



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVIII - N° 42

Bogotá, D. C., lunes 16 de febrero de 2009

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION SEGUNDA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 08 DE 2008

(septiembre 24)

Lugar: Salón "Los Comuneros"

Mesa Directiva:

Presidente: honorable Representante *Julio Eugenio Gallardo Archbold*

Vicepresidente: honorable Representante *Silfredo Morales Altamar*

Secretaria General: doctora *Pilar Rodríguez Arias*.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold:

Buenos días, Señora Secretaria favor leer el Orden del Día.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Sí señor Presidente.

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día miércoles 24 de septiembre de 2008.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación del Orden Del Día

III

Aprobación actas

IV

Discusión y aprobación de proyectos de ley para primer debate

V

Debate de control político

VI

Anuncio de proyectos de ley

VII

Negocios sustanciados por Presidencia

VIII

Lo que propongan los honorables Representantes

Leído el Orden del Día señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold:

Sírvase señora Secretaria, llamar a lista y verificar el quórum.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Contestaron el llamado a lista los siguientes honorables Representantes:

Bravo Realpe Oscar Fernando

Gallardo Archbold Julio Eugenio

Morales Altamar Silfredo

Olaya Rivera Fabiola

Pacheco Alvarez Alvaro

Pizo Mazabuel Crisanto

Rodríguez Rengifo Roosevelt.

Se hicieron presentes durante la sesión los siguientes honorables Representantes:

Barrios Barrios Luis Felipe

Camelo Ramos José Joaquín

Fernández Quessep Jairo Alfredo

González Brito Wilmer David

Osorio Botello Héctor Javier

Pardo Rodríguez Pedro Nelson

Salamanca Cortés Pablo Enrique

Trujillo Ramírez Pedro Pablo

Vives Henríquez Manuel José.

Presentaron excusa los siguientes honorables Representantes:

Britto Peláez James
Posada Sánchez Augusto
Ortega Rojas William.

Le informo señor Presidente que tenemos quórum deliberatorio en la Comisión Segunda.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold:

Gracias señora Secretaria. Se somete a consideración de la honorable Comisión el Orden del Día leído, se abre la discusión, continúa, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Se someterá a la aprobación de la Comisión cuando tengamos el quórum decisorio.

Siga señora Secretaria.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Aprobación de actas: Acta número 3 del 13 de agosto de 2008. Tema: Aprobación del Proyecto de ley número 158 de 2007 Senado, 314 de 2008 Cámara; y aprobación del Proyecto de ley 271 de 2008 Senado, 328 de 2008 Cámara.

Le informo Presidente que esta acta fue entregada a las oficinas de los honorables Representantes con la debida antelación.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold:

Se somete a consideración de la honorable Comisión el Acta número 3 del 13 de agosto de 2008, se abre la discusión, continúa, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Una vez que tengamos el quórum conformado se someterá a su aprobación.

Continúe señora Secretaria.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Cuarto: Discusión y aprobación de proyectos de ley para primer debate. Le informo señor Presidente que estos proyectos fueron anunciados en sesión del día martes 16 de septiembre de 2008.

1. Proyecto de ley número 24 de 2008 Cámara, por medio de la cual la Nación rinde homenaje y exalta la vida del ilustre ciudadano José Fernando Castro Caicedo, ex congresista de la República.

Autores: *Juan Manuel Hernández, Pedro Aguirre, Rosmery Martínez, Jorge Rosso, Germán Varón Cortino, Sandra Arabella Velásquez*, y otras firmas.

Ponente: *William Ortega Rojas*

Publicaciones del proyecto del texto del mismo: *Gaceta del Congreso* número 436 de julio 23 de 2008.

Ponencia para primer debate en Cámara: *Gaceta del Congreso* número 567 de septiembre 1° de 2008, Página 16.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold:

Sírvase señora Secretaria leer la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Dese primer debate al Proyecto de ley 24 de 2008 Cámara, “por medio de la cual la Nación rinde homenaje y exalta la vida del ilustre ciudadano José Fernando Castro Caicedo, ex Congresista de la República”.

Atentamente, honorable Representante William de Jesus Ortega Rojas.

Ha sido leída señor Presidente, la proposición con que termina el informe de la ponencia.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold:

Se somete a consideración de la honorable Comisión el informe con el que termina esta ponencia, se abre la discusión.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe:

Estimado Presidente y miembros de la mesa directiva, hubiera sido lo deseable que el señor ponente haga la justificación de este proyecto, pero en su ausencia creo que obedece a un deber moral de la Corporación, no solo de la Comisión sino de la Plenaria, rendir un homenaje póstumo, más que merecido al doctor José Fernando Castro; y Presidente, ya está dando susto venir a la Cámara porque se nos está muriendo la gente, y como siempre sucede se mueren los buenos, dice un adagio popular, la muerte de Sandra Ceballos en recientes días pues es otra seña luctuosa para el Congreso de la República que tiene que llevarnos a reflexionar sobre lo débil que es la vida, sobre lo frágil que es la vida y sobre los cuidados que debemos tener más quienes asumimos responsabilidades públicas en el cuidado de la misma.

Pero más allá de eso creo que la vida de José Fernando Castro merece ponerse como ejemplo de cómo ejercer con honestidad, con rectitud y con eficiencia las altas responsabilidades del Estado que él tuvo; él estuvo como Defensor del Pueblo donde hizo una magnífica labor; pero como Parlamentario era un hombre serio, ponderado, ecuaníme; nunca vi a José Fernando salido de las casillas, excepto el día que se murió defendiendo un Proyecto de Ley que ni siquiera era trascendente, se discutía algo de las Ciclovías, él proponía una cosa, otros parlamentarios proponían otra, y fue un hombre que murió con el overol puesto, porque murió ejerciendo su profesión de Representante a la Cámara, defendiendo más allá de que fuera importante o no mucho, un Proyecto de Ley que él consideraba bueno para los Bogotanos y para los Colombianos.

De manera que quisiera en nombre de mi partido por lo menos, pero sé que interpreto la voluntad de todos los partidos aquí presentes, decir que este homenaje es merecido, es justo, y que ojalá que el articulado que está contemplado en ese proyecto se cumpla en debida forma y que la comisión sea la encargada de promover en la Plenaria que este proyecto se convierta lo más pronto en Ley de la

República, y desde luego de esa manera rendirle un corto, yo sé que es corto, homenaje a la vida y obra de nuestro querido colega José Fernando Castro. Gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold:

A usted Representante Oscar. Continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada; cuando tengamos el quórum reglamentario se someterá a la aprobación de la comisión.

Continúe señora Secretaria.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Articulado del proyecto: le informo señor Presidente que son 4 artículos debidamente publicados en la *Gaceta del Congreso* número 567 de septiembre 1° de 2008, desde la página 16, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold:

Se somete a consideración de la honorable Comisión el articulado leído, se abre la discusión, continúa, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Una vez que conformemos el quórum decisorio se someterá a aprobación de la comisión.

Continúe señora Secretaria.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Título del proyecto: Proyecto de ley 24 de 2008 Cámara, “por medio de la cual la Nación rinde homenaje y exalta la vida del ilustre ciudadano José Fernando Castro Caicedo, ex Congresista de la República”.

Leído el título del proyecto, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold:

Se somete a consideración de la honorable Comisión el título del proyecto leído, se abre la discusión, continúa, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Una vez que tengamos el quórum reglamentario se someterá a su aprobación.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Sí señor Presidente.

Proyecto de ley 322 de 2008 Cámara, 13 de 2007 Senado, por medio de la cual se aprueba el convenio sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o comercial”, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Fernando Araújo Perdomo.

Ministro del Interior, Carlos Holguín Sardi.

Ponentes: honorable Senador Manuel Enrique Rosero.

Honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Publicaciones del proyecto, texto del proyecto: *Gaceta del Congreso* número 344 de julio 26 de 2007, página 54.

Ponencia primer debate en Senado: *Gaceta del Congreso* número 518 de octubre 11 de 2007, página 4.

Ponencia segundo debate en Senado: *Gaceta del Congreso* número 166 de 2008.

Ponencia primer debate en Cámara: *Gaceta del Congreso* número 582 de septiembre 3 de 2008 en su página 10.

Ese es el siguiente proyecto. Y aprovecho señor Presidente para informarle que se ha constituido el quórum decisorio en la Comisión Segunda.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold:

Muy bien señora Secretaria. Ya que está conformado el quórum decisorio, ¿aprueba la honorable Comisión el Orden del Día leído?

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Ha sido aprobado el Orden del Día puesto en consideración, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold:

Aprueba la honorable Comisión el Acta número 3 puesta a consideración, cuya publicación anunció la Secretaria de la Comisión.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Ha sido aprobada el Acta número 3 del 13 de agosto de 2008, señor Presidente puesta en consideración por Su Señoría.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold:

¿Aprueba la honorable Comisión el informe con el que termina la ponencia relacionado con el Proyecto de ley número 024 de 2008 Cámara?

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 24 de 2008, por la cual la Nación rinde homenaje y exalta la vida del ilustre ciudadano José Fernando Castro Caicedo, ex Congresista de la República.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold:

¿Aprueba la honorable Comisión el articulado del proyecto leído?

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Ha sido aprobado el articulado del proyecto señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold:

¿Aprueba la honorable Comisión el título del proyecto citado?

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Ha sido aprobado el título del proyecto citado, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold:

¿Quiere la honorable Comisión que este proyecto de ley se convierta en Ley de la República?

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Sí lo quiere señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold:

Queda designado el mismo ponente para presentar la ponencia ante la Plenaria de la Cámara.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Así se hará señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold:

Continúe señora Secretaria.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Sí señor Presidente. Nos encontrábamos para leer la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley 322 de 2008 Cámara, 13 de 2007 Senado, “por medio de la cual se aprueba el convenio sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o comercial”, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970.

Proposición

Por las anteriores consideraciones propongo a la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de ley 13 de 2007 Senado, 322 de 2008 Cámara, “por medio de la cual se aprueba el Convenio sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o comercial”, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970.

Del honorable Representante,

Roosvelt Rodríguez Rengifo.

Leída la proposición señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold:

Se somete a consideración de la honorable Comisión la proposición con la que termina este informe de ponencia, se abre la discusión, continúa la discusión.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Muchas gracias señor Presidente. El proyecto en discusión es un proyecto presentado el 20 de julio del año 2007, por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y por el señor Ministro del Interior y de Justicia; fue aprobado en Comisión Segunda del Senado en el mes de abril del presente año, y en segundo debate en la plenaria del 28 de mayo. El título del proyecto “Por medio de la cual se aprueba el convenio sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o comercial”, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970.

Con el convenio se amplía el radio de acción para la obtención de pruebas en el extranjero hacia los países de Europa, Asia, Africa y Oceanía; actualmente nuestro país en esa materia reduce su radio de acción a los países latinoamericanos en virtud de sendas convenciones firmadas y aprobadas mediante ley en los años 1987 y 1988. Igualmente es importante anotar que a través del convenio los residentes en el extranjero tendrán la posibilidad de un acceso más eficiente a la justicia, así mismo se le envía un mensaje a la Comunidad Internacional del interés del país en ampliar su radio de acción en estas materias civiles y comerciales. Es bueno dejarle en claro a la comisión que para efectos del convenio, los términos, cartas rogatorias y exhortos internacionales se asimilan y se definen como los instrumentos o medios de comunicación mediante los cuales una autoridad judicial del país requiere a otra autoridad judicial ubicada en otro país para que se practiquen pruebas que harán parte de la sustanciación de los procesos que se adelantan en el país que requiere.

El convenio en materia de aprobación en virtud de esta ley, consta de 42 artículos, mejor, de un preámbulo 42 artículos contenidos en 3 capítulos. El preámbulo trae los objetivos del convenio que a la letra dicen: Los Estados signatarios del presente convenio deseando facilitar la remisión y ejecución de cartas rogatorias y promover la concordancia entre los diferentes métodos que los mismos utilizan a esos efectos, deseando acrecentar la eficacia de la cooperación judicial mutua en materia civil o mercantil, han resuelto concluir un convenio a tales efectos y han acordado las disposiciones siguientes. Les decía inicialmente que el convenio consta de 42 artículos dividido en 3 partes que es importante destacar. Del artículo 2º al 14 se disponen las formas, los procedimientos y las medidas a través de las cuales se practicarán las pruebas en el país requerido, se destacan dentro de los beneficios otorgados por el convenio la no exigencia de la legalización de documentos que acompañan las solicitudes entre las autoridades centrales. La carta rogatoria debe contener unos requisitos, el nombre de las partes, el nombre de la autoridad que requiere, de la autoridad que se requiere, la identidad y dirección de las partes, naturaleza y objeto de la demanda, exposición sumaria de los hechos, documentos u objetos que hayan de examinarse y las pruebas que hayan de

obtenerse. La carta rogatoria debe estar redactada en la lengua de la autoridad requerida, sin embargo las partes que suscriben el convenio igualmente deben aceptar que las cartas rogatorias puedan estar, o mejor, deben aceptar que puedan redactarse esas cartas rogatorias en los idiomas inglés y francés, de no aceptarse la carta rogatoria por supuesto el país requerido deberá informar de la misma manera al país que requiere.

Cuando una carta rogatoria es enviada a otra autoridad judicial y ella no es la competente de oficio deberá por supuesto hacerla llegar a la autoridad del mismo Estado que sí sea la competente. Un país puede negarse a ejecutar las pruebas requeridas en una carta rogatoria cuando considere que puede causar perjuicio a su soberanía o a su seguridad. Igualmente la respuesta de la carta rogatoria y las pruebas que se practiquen deberán devolverse por el mismo camino que fueron allegadas a la autoridad respectiva. Eso dentro de lo contenido en los artículos del 2° al 14 en lo que corresponde a las formas, a los procedimientos y a las medidas.

Del artículo 15 al 22 del convenio, así mismo, se destaca el procedimiento, las formas a través de las cuales se podrán practicar pruebas o requerir a otra autoridad para que se practique pruebas en el extranjero a través de los consulados, de los embajadores, o de los comisionados. Así mismo los artículos restantes establecen todos los mecanismos, procedimientos de ratificación, de adhesión, derogatoria de convenios previos, firma, vigencia y denuncia del convenio. El convenio no impide que dos o más países de los firmantes del convenio puedan excluir algunas cláusulas del convenio en acuerdo mutuo; en estos casos trae el convenio exactamente en qué caso se puede hacer cuando se trate vía de la remisión de las cartas rogatorias, las lenguas que podrán utilizarse en las cartas rogatorias, presencia de personal judicial en la práctica o en la ejecución de las cartas rogatorias, exenciones y prohibiciones de declaración, pago de los costos; el mismo convenio trae una especie de restricción en el artículo 37 en lo que corresponde a reservas. Dice el artículo 33 del convenio que todo Estado en el momento de la firma, de la ratificación o adhesión podrá excluir en su totalidad o en parte la aplicación de las disposiciones del párrafo 2° del artículo 4° y del Capítulo 2°, no se admitirá ninguna reserva, esto exactamente se refiere al caso de práctica de pruebas previas a los procesos y pueden acordarse según este artículo, pueden establecerse reservas en la lengua en que va dirigida la carta rogatoria. Es de anotar señor Presidente que el artículo 33 reduce a estos dos casos las reservas que puedan hacer los países que firman este convenio.

En términos generales este es el contenido del convenio al que estamos haciendo referencia. No puedo terminar sin manifestarle señor Presidente que en el extranjero los nacionales colombianos a través de los años y en virtud del número grande de colombianos que hoy residen en el extranjero se ha venido determinando que son los siguientes asuntos que más han solicitado desde el punto de vista judicial en estas materias civiles y comerciales los que a continuación le relaciono: procesos de alimentos, citaciones para

ofrecimiento de cuota, notificación de procesos en curso, de sentencias, de modificación de cuota; en relación con menores, citación del presunto padre para que haga reconocimiento voluntario, visitas sociofamiliares e interposición de buenos oficios en casos de restitución internacional de menores, recepción de testimonio, solicitudes de información sobre la situación económica del demandado y solicitudes de información del derecho extranjero. Estas son en términos generales las mayores solicitudes de los colombianos residentes en el extranjero para solicitud de práctica de pruebas.

En términos generales esta presentación pretende señor Presidente ambientar el debate sobre el tema del convenio que está en discusión, y por supuesto con el propósito de solicitarle a la comisión que dé el trámite respectivo a este primer debate. Muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold:

Austed honorable Representante Roosevelt. Continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada; ¿aprueba la honorable Comisión la proposición con la que termina el respectivo informe?

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Ha sido aprobada señor Presidente, la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold:

Articulado.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Señor Presidente, le informo que son 3 artículos debidamente publicados en la gaceta correspondiente.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold:

Se somete a consideración de la honorable Comisión el articulado de este proyecto, se abre la discusión, continúa, aviso que se va a cerrar, queda cerrada; ¿aprueba la honorable Comisión el articulado del proyecto?

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Ha sido aprobado el articulado del proyecto.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold:

Título del proyecto, señora Secretaria.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Por medio de la cual se aprueba el convenio sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o comercial, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970.

Leído el título del proyecto, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold:

Se somete a consideración de la honorable Comisión el título del proyecto leído, se abre la discusión, continúa, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la honorable Comisión el título del proyecto?

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Ha sido aprobado el título del proyecto señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold:

¿Quiere la honorable Comisión que este proyecto de ley se convierta en ley de la República?

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Sí lo quiere señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold:

Se designa como ponente al mismo ponente del primer debate para que presente la ponencia en segundo debate ante la Plenaria de la Cámara.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Así se hará, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold:

Continúe señora Secretaria.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Quinto: Debate de control político.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello:

Presidente, nosotros en la sesión pasada se nos había designado como miembros de una comisión accidental para el tema de resolver un derecho de petición. Yo quisiera hacer una pregunta por secretaria, ¿si existe alguna norma que obligue a la Comisión Segunda a emitir en un tipo de concepto con relación al trámite del proyecto de presupuesto? dos, si no es así, a mí me parece de todos modos muy importante señor Presidente que aquí se creara una subcomisión, como el proyecto está en discusión, en los temas que son competencia de la Comisión Segunda, que tienen ingerencia para que haya un pronunciamiento por parte de esa subcomisión ante plenaria de la Comisión con un documento que se puede entregar a las comisiones conjuntas económicas, o a la plenaria de la Cámara.

Y con relación al debate me gustaría saber de los invitados, quiénes están, igualmente quiénes hacen parte de los municipios que están muy interesados en este debate, como también pedirle a la secretaria que este tipo de informes se nos entregue con anti-

cipación; no sé si es Secretaría o si es el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que está enviando supremamente tarde estos documentos, y este documento es muy importante, tiene una cantidad de normatividad que es fundamental que nosotros tengamos la oportunidad de leerlo, de analizarlo y hacer una serie de consideraciones en este debate que me parece muy importante la propuesta que ha hecho nuestro colega el doctor Wilmer David. Entonces sí sería muy bueno que dejáramos un esquema en el sentido de que esta respuesta nos llegue con anticipación para tener una la suficiente preparación y no estar improvisando señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold:

Sí honorable Representante, efectivamente en virtud de la disposición legal cada comisión debe presentar un concepto, unos considerandos en relación con el presupuesto y de acuerdo a los temas que se tratan; así que haciendo también uso de su sugerencia vamos a designar esta subcomisión integrada inicialmente por los mismos representantes que se les solicitó que presentaran este informe sobre el derecho de petición, más los otros representantes que quieran hacer parte de eso. Así que Representante Osorio me gustaría que usted fuera coordinador de esta subcomisión para que presente el respectivo informe a consideración de las comisiones conjuntas y de la plenaria de la Cámara en este caso sobre el área que nos compete, en este caso la Comisión Segunda en relación con el presupuesto que se va a empezar a debatir, que se está debatiendo en comisiones y que va a iniciar su debate en la plenaria de la cámara. Así que Representante Osorio pues queda usted investido de esa facultad de representarnos en este evento.

En relación con las respuestas, efectivamente me dicen por secretaria que llegaron tarde; el ministerio pues no las entregó oportunamente; así que vamos en el futuro a ser reiterativos en el sentido de que las respuestas se den en el término que el reglamento del Congreso lo ordena, es decir, dentro de los 5 días siguientes a su formulación.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Ballesteros:

Muy buenos días a los Representantes que hacen parte de esta célula legislativa. He querido acompañar al Representante Wilmer González como Senador de la República y oriundo del departamento de La Guajira; seguramente que va a ser un debate respetuoso, propositivo y constructivo, en su oportunidad me voy a permitir dejar una constancia sobre el tema; de igual manera, Presidente, le voy a solicitar respetuosamente que también en su momento se declare esta célula legislativa en sesión informal porque hay distintos actores que tienen que ver con el tema, comerciantes y alcaldes que quisieran intervenir. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold:

Siga señora Secretaria con el Orden del Día.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Sí señor Presidente. Debate de control político, para dar cumplimiento a la Proposición número 11 de septiembre 10 de 2008.

Citados: Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Luis Guillermo Plata Páez, quien presenta excusa y asiste en su nombre el señor Ministro (E.), doctor Eduardo Muñoz Gómez.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Jaime Bermúdez Merizalde, quien presenta excusa y asiste en su lugar el doctor Camilo Reyes Rodríguez, Viceministro (e) de las funciones de ministro.

Doctor Oscar Franco, Director de la DIAN, quien presenta excusa, asiste en su lugar el doctor Bernardo Escobar, Director de Aduanas.

Invitados: Alcaldes municipales y a los representantes de los distintos sectores del comercio de la mencionada zona aduanera especial de La Guajira.

Citantes: honorable Representante Wilmer David González Brito. Citación suscrita por los honorables Representantes Pablo Enrique Salamanca Cortés, James Britto Peláez, Joaquín Camelo Ramos.

Tema: Impacto de las medidas tomadas recientemente por el Gobierno Nacional orientadas a controlar el ingreso de licores de contrabando al país y para tratar lo concerniente a la actividad de comercio exterior que se realiza en la zona del régimen aduanero especial de Maicao, Uribia y Manaure en el departamento de La Guajira.

Ese es el tema, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold:

Señora Secretaria, ¿tenemos un registro de asistencia de los invitados a este debate? Sírvase leer las personas que estén presentes.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Sí señor Presidente. La señora Alcaldesa de Uribia, doctora. Cielo Redondo Mendiola; el señor Juan López Escobar, de Findecol; señor Alvaro Iguarán, de la Cooperativa Tawalacop; el señor Walter Urrieta, de Ican, el señor Lino Iguarán Iguarán, de Findecol; el señor Marcos Iguarán, de Fundecol; el señor William Córdoba, de, Asumates. Le informo señor Presidente que estos datos fueron corroborados con la señora asistente del doctor Wilmer González, minutos antes de comenzar esta sesión, estaban pendientes algunas personas que se encontraban en el camino, luego doy excusas si no dije el nombre de alguna de ellas.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold:

Gracias señora Secretaria. Igualmente le damos la bienvenida a la honorable Representante Orsinia Polanco que nos honra con su presencia en esta Comisión, ella también es oriunda de la región de La Guajira.

Si algunas personas que han sido invitadas y no fueron mencionadas les rogamos excusen, en su oportunidad el Representante Wilmer González las mencionará. Continuamos con el Orden del Día.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Wilmer David González Brito:

Gracias Presidente. Empiezo por saludar a los señores funcionarios del Gobierno Nacional, señor Viceministro Eduardo Muñoz, doctor Bernardo Escobar Director de Aduanas, doctor Mauricio Molano, Mayor de la DIAN de Maicao José Reinel Ramírez, el doctor Juan Alberto Londoño Asesor de la Presidencia de la República, a la señora Alcaldesa del municipio de Uribia, mi tierra, bienvenida señora Alcaldesa; al señor Alcalde de Maicao, que no aparece relacionado aquí, no lo veo, el doctor Garrido; un saludo especial a la paisana nuestra Orsinia Polanco, bienvenida a esta Comisión; al honorable Senador Jorge Ballesteros; registra la presencia del señor Viceministro de Relaciones Exteriores, Camilo Reyes; a los representantes de las distintas cooperativas y de los gremios del sector comercial del departamento de La Guajira que nos honran con su presencia en este recinto; a los amigos del departamento de La Guajira que preocupados por la situación de nuestro ente territorial han tenido a bien venirnos a acompañar en este debate; registramos la presencia del doctor Wilson Rojas, Secretario de Gobierno del departamento; al doctor José Manuel Abuchaibe, Secretario de Hacienda del departamento de La Guajira; doctor Marcos Iguarán, ex Representante a la Cámara en el período 1998-2002 quien hizo parte de esta Comisión. Y ruego me excusen a los que no alcanzo a ver desde acá, bienvenidos todos y un saludo muy especial al pueblo de La Guajira que sigue este debate a través de la señal institucional, principalmente a las miles de personas que derivan su sustento de la actividad comercial que se desarrolla por la zona de régimen aduanero especial de La Guajira y que hoy ven amenazada su posibilidad de poder seguir laborando, ese es un número bastante grande, estimamos nosotros que de esta actividad del comercio solamente para lo que tiene que ver con el sector licores, estamos hablando de más de 6.000 empleos directos. Agradecer a los compañeros de la Comisión Segunda por su acompañamiento a este debate, es muy importante para nosotros en el departamento de La Guajira.

Reprochar señor Presidente lo mismo que anotaba el compañero Héctor Osorio que las respuestas no llegan con el suficiente tiempo para ser analizadas.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold:

Perdón Representante Wilmer, una interpelación para anunciarle a usted, igualmente a todos los miembros de esta célula legislativa que en este momento nos encontramos en directo por la televisión nacional en el canal del congreso, así que aprovecho para darle la más cordial de las bienvenidas a nuestra amable teleaudiencia, esperemos que en La Guajira haya mucha gente en este momento viendo este programa porque sabemos que va a ser de absoluto interés para esta región como lo es para el país entero.

Muy buenos días, bienvenidos todos y esperamos que este debate sea de agrado a todos nuestros amables televidentes.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Wílmer David González Brito:

Gracias Presidente. Yo aprovecho entonces para reiterar nuestro saludo al pueblo de La Guajira, nosotros tenemos conocimiento de que el sector del comercio de la zona aduanera especial de nuestro departamento hoy se encuentra paralizado porque están pendientes de esta señal institucional para ver este debate. Sabemos que en el paso fronterizo de Paraguachón se han dispuesto unas pantallas gigantes porque es la forma de mostrarle al país la preocupación que asiste al pueblo de La Guajira, a los comerciantes de la zona aduanera especial nuestra, por estas decisiones que mediante este debate de control político nos proponemos revisar en el desarrollo del mismo.

Yo quiero empezar por traer aquí una parte de una canción del maestro Escalona, yo creo que todo el pueblo de Colombia la conoce y la ha tarareado, es la que dice que allá en La Guajira arriba donde nace el contrabando, el Admirante Padilla llegó a Puerto López y lo dejó arruinado. A Puerto López que es un corregimiento del municipio de Uribia en el extremo norte de La Guajira, y está en ruinas precisamente en estos momentos. Y quisimos traer también un verso de esta canción que dice: Y ahora para dónde irá, a ganarse la vida Tito Socarraz, y ahora para dónde irá, y ahora para dónde irá, a ganarse la vida sin contrabandear.

Nosotros como guajiros vemos que este estigma todavía nos tiene marcados, así se nos mira desde el nivel central, nosotros, atrevemos a afirmar nosotros, así lo sentimos los guajiros y debemos decirlo con toda franqueza. Y queremos decirle al país que no es en la realidad de la economía nacional actual La Guajira la tierra donde nace el contrabando; nosotros decimos más bien que en La Guajira es donde nace la patria, y que nosotros como guajiros le aportamos al país nuestros recursos naturales, que la naturaleza y Dios fueron muy bondadosos con nosotros, tenemos el carbón que es bien importante para la economía del país, tenemos el gas también de una representación significativa, y que ese gas que sale de las entrañas de La Guajira millones de colombianos se benefician de él; queremos decirles también que allá tenemos generación de energía eólica y no obstante pagamos el kilovatio de energía más caro del país; tenemos la sal de Manaure, que también desde hace muchos años se viene explotando y que se utiliza en los hogares del país diariamente, en fin, tenemos tanta riqueza y así es que queremos nosotros los guajiros que se nos mire.

Aquí me pedía uno de los compañeros de Comisión que hiciéramos, de pronto, una explicación muy didáctica para que todos nos contextualicemos en la discusión que es el propósito de este debate. La Guajira tiene una zona aduanera especial que conforman los municipios de Maicao, Uribia y Manaure, estas zonas aduaneras, en el país, fueron creadas a

partir de la Constitución de 1991 mediante decreto del Gobierno Nacional, en uso de unas facultades que fueron conferidas al presidente de ese entonces, el doctor César Gaviria, con ocasión de la apertura económica y estas zonas fueron concebidas para atender las particularidades de las costas del país; fue así como se creó la zona aduanera especial de La Guajira, se creó también la zona aduanera especial del Urabá, de Tumaco y Guapi; actualmente hay otra zona aduanera especial que es la zona aduanera especial de Leticia en el Amazonas.

¿Cuál es el propósito de estas zonas aduaneras? Sencillamente, dotar a estas zonas que precisamente son zonas de frontera de nuestra patria de las herramientas jurídicas que permitan darle un tratamiento especial en materia de impuestos, en materia aduanera, un tratamiento preferencial, esto para fomentar la actividad de comercio exterior y para de pronto compensar un poco el rezago de estas zonas aduaneras del país y esa –repito– ha sido la razón de ser de estas zonas aduaneras. El Gobierno Nacional después de esta creación al año siguiente, al año de 1992 expidió un decreto, el Decreto 1707 para regular lo que tiene que ver con la zona aduanera especial del departamento de La Guajira; posteriormente se expidió el Decreto 2685 de 1999, el estatuto aduanero actual, y allí vino incluido en el título 12 esta zona especial de La Guajira; luego, mediante el Decreto 1197 de 2000 se volvió a regular lo que tiene que ver con esta zona; de allí, en el año siguiente, en el año 2001 los guajiros pudimos lograr que el Congreso de Colombia mediante lo que hoy se conoce como la Ley 677 de 2001 tuviese ya establecido mediante una ley estas bondades y estos tratamientos preferenciales para la zona aduanera especial del departamento. Después de conseguir esto nosotros creíamos que el departamento de La Guajira en esta actividad comercial, que se ha desarrollado históricamente por parte de los habitantes de la península, tendría esa estabilidad jurídica que le permitiera a este sector de la economía del departamento volver a ser, como otra hora fue, uno de los pulmones de la economía de la Guajira, pero no ha sido así, nosotros hemos venido sufriendo año tras año algunos impactos que de verdad han resentido la economía del departamento y principalmente la actividad comercial a través de decisiones que se han tomado por parte de los distintos gobiernos; se dio la restricción en el año 2000 del ingreso de llantas, de calzado, textiles y manufacturas por esta zona. El Gobierno Nacional tomó esa medida para controlar el contrabando que supuestamente, el contrabando que ingresaba al resto del territorio aduanero nacional provenía de allí del departamento de La Guajira.

Hoy, la realidad de la cifra nos dice que eso no es cierto, que el Gobierno Nacional estaba equivocado y que se pretendía proteger la industria nacional y nos hemos dado cuenta de la grave situación que este sector de los comerciantes del interior del país ha sentido la crisis que ha vivido este sector, lo que quiere decir que para estas restricciones que se dieron del ingreso de estas mercancías señaladas

al departamento no es por el departamento de La Guajira que ingresa el contrabando al país. Nos hemos encontrado que año tras año y precisamente en épocas como esta, ya cuando nos acercamos al último trimestre del año, el Gobierno Nacional vuelve y golpea al departamento de La Guajira mediante decisiones que con una simple resolución, o un simple decreto expedido por la DIAN pone a tambalear la actividad del comercio en cualquiera de los sectores de nuestro departamento. Eso ha sido de manera recurrente, empezamos en lo más reciente, en los últimos 5 o 6 años recordando la deshabilitación aduanera de la Bahía de Portete para el ingreso de estas mercancías al departamento de La Guajira habilitando una zona que no reúne las condiciones para esta actividad del desembarque de las mercancías provenientes del exterior, eso dentro de nuestra malicia indígena nosotros lo avizoramos como una estrategia para matar la zona aduanera especial de La Guajira, de pronto para desmotivar la importación de estas mercancías por el sitio donde hay las condiciones para hacerlo como es la Bahía Portete, y estableciendo a cambio por la cabecera municipal de Manaure donde no se reúnen las condiciones ni de calado, ni condiciones técnicas para el arribo de los barcos que traen estas mercancías. Después de eso nos encontramos con algunas limitaciones al cupo de los elementos de un mismo artículo que se podían introducir desde la zona aduanera especial de La Guajira al resto del país.

En el año 2005 nos encontramos también en una época como esta, con unas medidas que a través de un mico que se le colgó a la ley antitrámite exigía el registro sanitario para todas las bebidas que ingresen al territorio nacional donde existe una excepción para el departamento de La Guajira en razón de la Ley 1087 de 2006 que modifica la Ley 677 de 2001, donde se entiende homologado el registro sanitario del país de origen; esa Ley 1087 de 2006 fue con la que pudimos desde este congreso sacarle el quite a aquel mico y valoramos la decisión del Gobierno Nacional en ese momento de posibilitar que en el remate de ese fin de año de 2005 mediante un decreto, el Decreto 4445 se pudiera resolver este problema, que al igual que ahora ponía en riesgo la actividad del comercio en el sector de licores, nos dejaba ante la expectativa del remate del año sin la posibilidad de ingresar una sola botella de estas bebidas alcohólicas por la zona aduanera especial nuestra, y así hemos venido sufriendo por las decisiones que se han tomado por parte del Gobierno Nacional entendemos nosotros, para tratar de tener contentos al grueso de los importadores o de los comerciantes del resto del territorio aduanero nacional que allí reconocemos las desventajas en que nos encontramos y que se encuentra el departamento de La Guajira y los comerciantes de los distintos de esta actividad.

Lo más reciente, que es lo que nos trae a este debate en el día de hoy, es la decisión del Gobierno Nacional de atender una queja de los señores gobernadores del país en pasada cumbre de gobernadores, reiterada posteriormente en la Casa de Nariño, en el

sentido de reclamar por parte del Gobierno Nacional mayor control al ingreso de licores de contrabando al país porque consideran ellos que esto golpea enormemente las finanzas departamentales, nosotros le hacemos un comentario a esto, creemos que son los que son aficionados al consumo de whisky, por el hecho de que se consuma whisky o se deje de consumir, o se restrinja su introducción van a apelar al consumo de aguardiente, pensamos que esos son mercados diferentes, son gustos diferentes y que la solución de este problema del fortalecimiento de las finanzas de los departamentos, si bien tiene algo que ver, no directamente pensamos nosotros es precisamente por el tema de la introducción de licores de contrabando.

Atendiendo, repito, esta solicitud de los gobernadores, el señor Presidente de la República ordenó a la DIAN ejercer las actividades del control aduanero, y fue así como la DIAN llevó ante el comité de asuntos aduaneros arancelarios y de comercio exterior, conocido como el Triple A, una propuesta de decreto donde planteaba que mediante la marcación de las etiquetas de los embases y botellas de bebidas alcohólicas que se importen al país, se facilitaría enormemente el ejercicio de las labores de control aduanero. En la mencionada etiqueta debía expresarse que el producto es para su importación exclusiva a Colombia, óigase bien, importación exclusiva a Colombia, y se identificaría adicionalmente al importador aquí en el país, el número de lote de fabricación de la bebida, el número de registro sanitario y el grado alcohólico; la etiqueta deberá, decía en su momento la DIAN, ser colocada con anterioridad a la llegada de las mercancías al país. Estamos hablando de las bebidas alcohólicas; el Comité Triple A en sesión del 3 al 6 de junio del presente año como quedó consignado en el Acta 185, recomendó la expedición de ese proyecto de decreto que le presentó la DIAN. Ese proyecto de decreto establecía lo siguiente, esto es una cita textual:

Para la importación de bebidas alcohólicas a la zona de régimen aduanero especial de La Guajira, teniendo en cuenta que la Ley 1087 de 2006 permite ingresar bebidas alcohólicas a la zona de régimen aduanero especial de Maicao, Uribia y Manaure, solo con el pago del impuesto único de ingresos del 4% siempre que su destino sea el consumo dentro de la zona o su reexportación a otros país, en este caso concretamente al hermano país de la República Bolivariana de Venezuela; se prevé el establecimiento de una marcación diferente para los productos que se vayan a importar a esta zona, y la propuesta prevé que la DIAN previo concepto del comité Triple A, fije cupos para el ingreso de la bebidas alcohólicas a esa zona teniendo en cuenta la población, el consumo por habitante y demás elementos que justifiquen su introducción. Las mercancías a que se refiere esta propuesta que no cuenten con el marcado de las etiquetas de conformidad con lo previsto en la misma serán objeto de aprehensión y decomiso; de igual manera se prohíbe el régimen de tránsito aduanero para las bebidas alcohólicas considerando que son operaciones que representan

riesgo y dificultad para el control aduanero, este es el contenido del proyecto del decreto de la DIAN y esto fue lo que posteriormente se convirtió en lo que fue el Decreto 2270 expedido el 23 de junio de 2008.

Como quiera que el señor Gobernador de La Guajira en una de las reuniones con el señor Presidente de la República por estas preocupaciones que le asiste a los gobernadores con el tema del contrabando de estos licores, a través de él y de los congresistas del departamento pudimos conocer hacia donde iba la intención del Gobierno Nacional con este decreto antes que conociera la luz pública, y fue así como el 22 de junio de 2008 cuando estuvo en la ciudad de Riohacha el señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, a él se le planteó la preocupación de la dirigencia de La Guajira y de los comerciantes, y para sorpresa nuestra, lo que el 22 de junio era un borrador, ya el 23 de junio es lo que se conoció como el Decreto 2270, o sea que lo que hicimos fue acelerar la expedición del decreto al comentarle al señor Ministro cuál era la inquietud que se tenía por parte de la dirigencia del departamento de La Guajira. Este decreto trajo así consignado tal como se había hecho en la propuesta elaborada por la DIAN las exigencias del etiquetado, tanto para el resto del territorio aduanero nacional como para la zona aduanera especial de La Guajira; este decreto fue reglamentado el 27 de junio por medio de la resolución número 05687, que establecía lo del etiquetado y la leyenda que debía ser en letras de color blanco, que expresara “exclusivamente para su importación a la República de Colombia”, indicando también el Nit del importador, el número de registro sanitario, todo lo que habíamos señalado previamente, decía también la ubicación, dónde debía colocarse, y también para la zona aduanera especial la marcación diferente a la de las importaciones que se hicieran al resto del territorio nacional.

Esta resolución, conocido este decreto y esta resolución por parte de los comerciantes, de los grandes importadores del país, ellos obviamente en defensa de sus intereses argumentaron ante el Gobierno Nacional y además de eso, no solo el reclamo de los grandes importadores nacionales, hubo también el reclamo de los embajadores de Argentina, de Chile, países desde los cuales Colombia importa los vinos. Ante esos reclamos se reunió nuevamente el comité Triple A, que es el que tiene a la competencia para hacer las recomendaciones de las decisiones que se van a tomar en esta materia. Entre los reclamos que hubo, desde aquí, del interior del país se argumentó que esas medidas eran violatorias de las normas de la Organización Mundial del Comercio, como quiera que se imponían obstáculos técnicos al comercio exterior y también eran violatorias de la normatividad de la Comunidad Andina de Naciones y en razón de ello el comité Triple A recomendó en una sesión que se realizó en el mes de julio, si mal no recuerdo, recomendó la derogatoria del Decreto 2270. Nosotros pensábamos e hicimos las gestiones de la mano con el Senador Ballesteros, estuvimos en presidencia de la República, estuvimos tratando

de que esa norma fuera derogada y que haciéndole saber al Gobierno Nacional que el reclamo que hacíamos como guajiros tenía las mismas justificaciones jurídicas que se hacían desde los otros sectores del país. Para sorpresa nuestra el Gobierno Nacional, si bien derogó el Decreto 2270 por recomendación del Comité Triple A tomó la siguiente decisión: el etiquetado solo será para licores importados e ingresados a la zona de régimen aduanero especial de Maicao, Uribia y Manaure, así como para los licores nacionales que pretendan ingresar a esta zona, las medidas que se establezcan no aplicarán a las importaciones de bienes originarios de países miembros de la CAN y de países con los cuales Colombia tenga acuerdos de libre comercio suscrito.

Esta decisión del Gobierno Nacional es lo que posteriormente se conoció como el Decreto 3038 expedido el 20 de agosto del presente año, ese decreto recoge esas recomendaciones del Carce ante la propuesta que como consta en el Acta 187, la propuesta del decreto que es llevada a consideración de ese comité por la Dirección de Aduanas; ese decreto está vigente al día de hoy, es el que establece, repito, la banda o etiqueta a la exigencia de que antes de llegar a la zona aduanera especial de La Guajira debe hacerse este etiquetado, donde debe rezar que es exclusivamente para su ingreso de importación a la zona de régimen aduanero especial de Maicao, Uribia y Manaure. Con esto el Gobierno Nacional atendiendo la queja de los grandes importadores del país y de los otros países, de los embajadores de los países que nos proveen de los vinos como Argentina y Chile resolvió el problema, pero nos dejó en grave riesgo, para el departamento de La Guajira, la actividad del comercio de licores, la introducción de licores que se hace a la zona de régimen aduanero especial nuestra. Este sector de la economía del departamento de la actividad comercial de La Guajira es realmente importante para nosotros, no solo por lo que señalaba previamente de la generación de empleo, sino también porque los recursos del fondo para el desarrollo de La Guajira Fondet, que son recaudados por la nación, pero cedidos al departamento para obras de inversión social, esos recursos cerca del 50% provienen de la importación o de la introducción de licores a la zona aduanera especial. Lo que de manera directa va a impactar esta decisión del Gobierno Nacional sobre la generación de empleo, repito, y sobre la inversión social en nuestro departamento; el Fondet ya ha recibido a junio del presente año, según nos ha certificado el Ministerio de Hacienda alrededor de 75.000 millones de pesos, estamos hablando de una cifra considerable desde que entró en vigencia la Ley 677 de 2001 – hasta junio del presente año; es una cifra muy importante para nuestro departamento, muchos de los problemas sociales que tenemos en La Guajira y para señalar me permito anotar lo que se está haciendo actualmente allí en la zona de Bahía Portete, que es el puerto por donde ingresan las mercancías: se está desarrollando un programa de 100 viviendas para los indígenas que allí residen, una inversión de alrededor de 1.000 millones

de pesos para la solución de electrificación, se está trabajando en la solución de acueducto, se le ha hecho el suministro de más de 1.000 caprinos a los indígenas de la zona, o sea, perciben el beneficio de manera directa porque además la Ley 1087 de 2006 establece que de los recursos del Fondec el 10% son para esta zona como una compensación, además que es una zona muy deprimida del municipio de Uribia, municipio que está conformado poblacionalmente, el 95% es población Wayuú, la etnia más numerosa de Colombia se encuentra en el departamento de La Guajira, y ese impacto lo va a sufrir nuestros hermanos Wayuú.

Este decreto no solo trae esta medida que golpea la inversión social del departamento, la posibilidad de trabajo de la gente de La Guajira sino que establece una medida transitoria que también nos genera grandes preocupaciones. El viernes anterior estuvimos en un foro que se realizó en la ciudad de Maicao, el primer foro departamental del comercio de La Guajira, el doctor Ballesteros supe que estuvo durante la jornada de la mañana, yo asistí desde las dos de la tarde hasta las siete pasadas de la noche; y allí recogimos la información de que existe ya en el departamento de La Guajira un refuerzo de 60 unidades de la policía fiscal aduanera. Pensamos nosotros los guajiros, y esto lo hacemos reconociendo lo que allí se dijo en ese foro el pasado viernes, que es que el Gobierno Nacional ya se está preparando para que a partir del 1° de octubre, que es a donde queremos llegar con este preámbulo, se aplique la medida transitoria que trae este Decreto 3038 del 20 de agosto, que es el motivo central de este debate. Esa medida transitoria dice:

Las mercancías que hubieren obtenido levante con anterioridad al entrar en vigencia del presente decreto, le serán admisibles como prueba de la legal introducción e importación a la zona de régimen aduanero especial de Maicao, Uribia y Manaure, la declaración de importación junto con los documentos soportes correspondientes; lo señalado en el inciso anterior solo será aceptado hasta el 30 de septiembre de 2008.

¿Qué quiere decir esto? Que hasta el 30 de septiembre a las 12:00 de la noche, las mercancías que ya se encuentran en el departamento de La Guajira en los distintos depósitos, en las distintas bodegas, a partir de las 00 del 1° de octubre la DIAN puede hacer el decomiso de estas mercancías, y estas mercancías a las cuales se le aceptará la declaración de importación junto con los documentos soportes correspondientes, solo hasta ese 30 de septiembre son mercancías que han sido legalmente importadas al país. Por eso nosotros queremos hacerle saber al Gobierno Nacional que la posición de los guajiros, principalmente de las personas que derivan su sustento de esta actividad, es que ellos no están dispuestos a dejar sacar de sus negocios una sola botella de licor importada legalmente de acuerdo a la normatividad vigente al momento que se hizo esa introducción al departamento de La Guajira, es más, y sin el ánimo de ser alarmistas, algunos me

manifestaron abiertamente que estaban dispuestos a derramar sangre, pero que el fruto de su trabajo, de sus esfuerzos de toda la vida no van a dejar que se los arrebate la DIAN, sobre todo con decisiones que son consideradas arbitrarias e ilegales, no solo de la norma interna, sino también de la normatividad internacional según los acuerdos de la OMC.

Y esto no es todo, el Decreto 3038 como una ñapa, como decimos nosotros vulgarmente en nuestro departamento, nos establece el pago del impuesto al consumo y dice que de conformidad con lo dispuesto en su artículo 2° el Decreto 3038 establece: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1087 de 2006 quienes importen a la zona de régimen aduanero especial de Maicao, Uribia y Manaure los productos de que trata el presente decreto que se encuentran gravados con el impuesto al consumo previsto a la Ley 223 de 1995 deberán efectuar su pago al momento de la introducción a dicha zona. Sin embargo podrán solicitar la devolución del mismo cuando se demuestre con la factura de la exportación y su registro ante la DIAN la salida del país y de acuerdo con el procedimiento que fije dicha entidad.

Esto es como para todavía terminar, como decimos nosotros, de matar la zona aduanera especial como quiera que allá está establecido por ley un solo único impuesto que se llama impuesto de ingreso en las mercancías que ingresen a esa zona aduanera especial, y este impuesto al consumo no debe cobrarse o establecerse para estas mercancías porque la Ley 1087 dice claramente que los productos que se importen por la zona aduanera especial de La Guajira para ser reexportados, o sea, importados bajo la modalidad de franquicia para ser reexportados a terceros países, en este caso Venezuela, están exentos del pago de este impuesto. Y miren ustedes que mediante un simple decreto se contraría esta ley y realmente no entendemos con qué propósito se señala la Ley 1087 aquí, porque es que la Ley 1087 dice todo lo contrario, sin embargo estamos en Colombia y aquí cualquier cosa se puede ver y cualquier cosa puede pasar.

Esto no fue todo, el Gobierno Nacional también a través de la DIAN mediante recomendación del comité Triple A estableció unos cupos, la cantidad en litros de las bebidas alcohólicas que deben introducirse al departamento de La Guajira, nos quedó en un millón 87.095 litros, estamos hablando alrededor de la mitad, diríamos nosotros, o menos de lo que realmente se maneja en el departamento de La Guajira para un período de un año.

Nosotros dentro de las respuestas que recibimos del Gobierno Nacional a través de la DIAN, del Ministerio de Comercio Exterior, revisamos las cifras y nos encontramos que la preocupación del Gobierno colombiano que dio origen a estas medidas fue el excesivo ingreso de licores a la zona aduanera especial del departamento de La Guajira por un lado, pero lo que realmente originó esta medida fue la queja de los señores gobernadores por el ingreso de licores de contrabando al país, entiendo La Guajira como parte

del país del territorio colombiano, no entendemos las razones jurídicas para que lo que se predicó en su momento para la derogatoria del Decreto 2270 del presente año no se predique para la zona aduanera especial de La Guajira, como quiera que si bien tenemos unos beneficios aduaneros en esta zona, esta no es una zona franca para considerarla como que lo que ingrese allí desde el resto del territorio aduanero nacional sea una importación y viceversa, lo que salga de allí al resto del territorio e ingrese al resto del territorio aduanero nacional sea una exportación que se hace desde una zona franca, son zonas aduaneras especiales con unos beneficios en materia arancelaria, de tipo aduanero, de impuestos, etc., que creemos nosotros debe dársele el mismo tratamiento que se le dio y que así el Decreto 2270 se expidió fue para controlar el tema de contrabando en todo el país, así debe hacerse con el departamento de La Guajira, máxime cuando no es el departamento de La Guajira, ni es la zona aduanera especial nuestra por donde ingresan los mayores índices o porcentaje de contrabando del país; en esta gráfica nosotros tenemos las aprehensiones hechas por la DIAN en el periodo durante todo el año 2007 y en lo que va de enero a septiembre de 2008, y nos encontramos con que Bogotá y Buenaventura superan lo que ha sido aprendido en la zona aduanera especial de La Guajira, entonces, si lo que queremos es controlar el ingreso de licores de contrabando al país, porque esta medida es precisamente para nuestro departamento, que por decirlo de alguna forma, dentro de la torta de lo que es el ingreso de licores de contrabando al país, dentro de esa gran torta La Guajira no representa ni siquiera el 10%. Allí en esa gráfica tenemos el 11% para la zona aduanera especial nuestra y el 89% para algunas de las administraciones del resto del país, ahí no están todas, lo que quiere decir que frente al total de licores o de aprehensiones de licores en el país La Guajira representa menos del 10% del contrabando de licores que ingresa a Colombia.

Y qué decir del contrabando que tiene que ver con los otros sectores, llámese llantas, calzado, textiles, todo lo que ingresa y que ha sido aprehendido por la DIAN, dentro de ese ítem nosotros tenemos apenas el 5% del contrabando que se detecta y que se registra en el país a penas el 5% del total nacional. De manera que esta decisión, el Decreto 3038 no solo es ilegal por las razones que ya hemos dicho, no solo es discriminatorio con el departamento de La Guajira, sino que tampoco resuelve el problema que se quiso resolver cuando se tomaron estas decisiones. Nosotros como guajiros vemos con preocupación que se nos siga golpeando de la manera que se nos viene haciendo, queremos con este debate llamar la atención del Gobierno Nacional y como lo dije previamente, decirles que el departamento de La Guajira hoy está paralizado expectante al desarrollo de este debate para saber qué es lo que piensa hacer el Gobierno Nacional con nosotros; qué es lo que piensa el Gobierno Nacional con la zona aduanera especial nuestra, unos beneficios que ya tenemos logrados por ley, una ley que se logró con el concurso de todos los guajiros en una lucha de

hace aproximadamente 8 años, con el gobierno del Presidente Pastrana, donde a raíz de golpes también que se le había dado a este sector comercial, o a la actividad comercial de La Guajira mediante las restricciones de ingreso de algunas mercancías a la zona aduanera, el pueblo de La Guajira se levantó como un solo hombre y reclamó a una sola voz ante el Gobierno Nacional de entonces, respeto para con La Guajira y que se tuvieran en cuenta las particularidades de nuestro departamento y lo que nosotros representamos también para el país, y lo que le aportamos al país.

Hoy nos vemos ante una situación similar y yo quiero compartir la preocupación, que también sé que es la preocupación de mis colegas, que a esto tenemos que prestarle atención con prontitud, esperamos que en el desarrollo de este debate se pueda encontrar una salida a esta situación porque lo que está planteado hasta el día de hoy es que a partir del 1° de octubre se pueden decomisar las mercancías que legalmente fueron adquiridas por los importadores de la zona aduanera especial de La Guajira, y repito, la posición es no dejar sacar una sola botella de esos licores porque eso no fue adquirido de forma ilegal sino bajo normas que rigen en el ordenamiento jurídico colombiano y los guajiros queremos decirle también que tenemos la particularidad de que somos personas mansas, o más bien conformistas, pero que de igual forma cuando sentimos que los derechos se nos atropellan, se nos vulneran, nosotros allí dejamos hasta la racionalidad inclusive, y las cosas las llevamos al extremo que haya que llevarlas y eso es lo que precisamente nosotros queremos desde nuestro rol de congresistas, evitar, llamar la atención del Gobierno Nacional, que por favor, prontamente, antes de que esto siga creciendo el rumor que cada día toma más fuerza en el departamento de La Guajira se replanteen estas medidas, nosotros queremos que así como se procedió con el Decreto 2270 se proceda con este decreto. Vemos que el Gobierno Nacional no solo como está ocurriendo con la respuesta que conocimos un poco tarde, no maneja un solo criterio, mientras nosotros al Ministerio de Comercio Industria y Turismo le oficiamos haciéndole la petición de que nos transcribieran el fundamento jurídico para proceder a través del Comité Triple A la derogatoria del Decreto 2270, nos responden que esa decisión no se tomó con base en ningún fundamento jurídico, en ninguna norma que tenga que ver con la Organización Mundial del Comercio, ni con la CAN, donde en el acta 187 virtual como se denomine, como se hace la sesión del triple A, aparece que es precisamente por considerar que se imponen obstáculos técnicos al comercio exterior que se toma esta decisión de derogar dicho decreto.

Entonces nos contestan allá en el ministerio que además ejercen la secretaría técnica de este comité diciendo que no, que esa decisión no tiene nada que ver con ese decreto y por su parte la DIAN nos dice que sí, que se consideró que se estaban vulnerando estas normas de comercio internacional. De manera que el gobierno, para nosotros, es uno solo, así repito,

lo que se predicó para el resto del territorio nacional, exigimos que se predique para nuestro departamento. Primero porque es violatorio de dichas normas; segundo, porque es discriminatorio; tercero, porque cómo pretende el Gobierno Nacional que se, dentro de las estrategias de competitividad y de la agenda interna y de todo lo que maneja con la suscripción de los tratados de libre comercio que zonas como el departamento de La Guajira que es el departamento que tiene la mayor línea de costa en el país, que zonas como estas puedan entrar a competir y que toda la inversión grande que se está haciendo aquí desde el nivel central con las vías, con las dobles calzadas, con las vías que atraviesa en el país, todo eso debe llevarnos a que busquemos la salida al mar en las dos costas, en la costa norte tenemos la zona de Bahía Portete, donde está uno de los puertos de mayor calado del país; ahí donde está Puerto Bolívar, por donde se exporta o por donde sale el carbón del departamento de La Guajira, esas zonas reúnen las condiciones para ser uno de los mejores puertos del país. Así está consignado en el documento Conpes 3442 de 2005, donde por una petición que le hicimos al señor Presidente se estableció y se identificó esta zona como una de las zonas donde se promovería la inversión de capital privado para el desarrollo privado como una estrategia para la Costa Atlántica, y se priorizó la vía de acceso a dicha zona con recursos que vienen al departamento de La Guajira, los genera el departamento de La Guajira y los paga Puerto Bolívar por contraprestación portuaria y sin embargo esos recursos hemos insistido ante el Gobierno Nacional que así como esa vía está priorizada también se atienda y se incluya dentro de las prioridades en materia de infraestructura vial del país y nos encontramos que desde el Ministerio de Transporte se prioriza dizque la vía del viento que es la vía que utópicamente nos quieren hacer creer a los guajiros, va a recorrer partiendo desde Riohacha hasta el cabo de la vela, eso es una utopía, los guajiros sabemos que es así, particularmente como Ingeniero Civil lo tenemos claro, tenemos una prioridad, la vía que nos lleve a esta zona portuaria, y son recursos que genera La Guajira.

Ese reclamo queremos elevarlo el día de hoy, y todo, como decía un pensador anónimo, todo depende de todo; yo le añadiría, todo depende de todos. Este rezago en materia de infraestructura vial nos impacta el interés de los inversionistas privados en esta zona desde la institucionalidad, tenemos también que generar las condiciones para que zonas como estas puedan tener el desarrollo que le permiten marcarse dentro de esa agenda de competitividad que el país está diseñando para todas las regiones de la patria; y nosotros queremos hacer este reclamo, porque ¿quién va a invertir en el departamento de La Guajira si no se generan las condiciones de infraestructura vial, de infraestructura portuaria, de infraestructura de servicio? ¿cómo lo generamos si una de las fuentes de recurso para el desarrollo de la inversión social precisamente que son los recursos del Fondec? Miren cómo los golpean de manera inclemente golpeando, valga

la redundancia, el sector que mayores recursos le importa. Quién va a ir a invertir en el departamento de La Guajira si nosotros, no tenemos seguridad, ni estabilidad, ni confianza jurídica a nivel nacional. Escuchamos al presidente hablar de la confianza inversionista, allá ¿quién la puede tener si con una simple resolución de la DIAN, o un simple decreto de la DIAN se pasan por la faja las decisiones que toma este congreso mediante la expedición de leyes para regular los beneficios de una zona aduanera especial como la nuestra?

Yo con estos interrogantes quiero dejar esta presentación, y pedirle a los señores del Gobierno Nacional que están aquí representando los ministerios y en el caso del doctor Bernardo Escobar que representa la DIAN, pedirles que por favor nos den una respuesta que el pueblo de La Guajira está allá esperando, todos los habitantes están expectantes, mirando sus televisores, esperando a ver qué va a pasar con este debate, cuál va a ser el desarrollo, a qué conclusiones vamos a llegar, cuál es la disposición que tiene el Gobierno Nacional de replantear y de darnos el trato digno y justo así como se le dio a los demás importadores de licores del país. Queremos que eso se considere, queremos respuestas concretas que nos permitan a nosotros avizorar una solución pronta a este problema que no es solo de los que estamos aquí representando los guajiros, son todos los guajiros; más de 700.000 habitantes tenemos nosotros en esta zona aduanera especial, cerca o más del 45% están asentados esos ciudadanos y ciudadanos guajiros que esperan que el Gobierno Nacional una vez más reflexione con estas medidas que nos atropellan y permita que nosotros los guajiros sigamos sintiendo como colombianos, porque a veces el sentir nuestro es que no pertenecemos a este país. Nosotros ejercemos la soberanía de la patria cada día con nuestra presencia en las zonas de frontera, donde vemos que la inversión del gobierno, o de los distintos gobiernos, no vamos a hacer referencia a este solamente, ha sido pálida y contrasta con lo que pasa al otro lado de la frontera; acaso aquí no se han preguntado ustedes qué pasaría si del otro lado de la frontera en el homólogo, en la entidad territorial homóloga del departamento de La Guajira en lugar de estar Manuel Rosales que es el gobernador del Estado Zulia, que es antichavista, ¿qué pasaría con La Guajira si fuera un gobierno chavista? Esas preguntas nos la han hecho a nosotros, y queremos transmitírsela a ustedes para que tengan en cuenta que allá hay un puñado de colombianos que también esperan que así como en aquel momento cuando se crearon estas zonas aduaneras especiales se hizo para beneficiar estas zonas de la patria, hoy cuando se toman estas medidas también tengan corazón para tomarlas y no se tomen estas medidas arbitrarias que lo que hacen es poner en riesgo no solo la tranquilidad del departamento de La Guajira que ya tenemos muchos años que no se generan protestas, sino también las posibilidades de ingresos de muchas familias del departamento. Muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Ballesteros:

Nuevamente un cordial saludo a la mesa directiva, a los señores Parlamentarios de esta célula legislativa, a los señores funcionarios del Gobierno Nacional, al doctor Escobar, al doctor Reyes, a los Alcaldes de los municipios de La Guajira aquí presentes, a los funcionarios que nos acompañan también del departamento de La Guajira, a los representantes de los comerciantes, a los medios de comunicación y a todos los asistentes de esta importante sesión de control político. Después de escuchar la juiciosa disertación del doctor Wilmer González, yo creo que se tiene una claridad en lo que respecta a las decisiones de orden jurídico que ha tomado el Gobierno Nacional y que de alguna manera afectan a un sector importante del departamento de La Guajira como son los comerciantes, especialmente de Maicao. Pero yo quiero adicionalmente ubicarlos a ustedes en un contexto histórico para que entendamos con mayor profundidad el problema, porque este problema tiene connotaciones sociales, connotaciones económicas y connotaciones geopolíticas. La Guajira, doctor Reyes usted que tiene mucho tiempo de estar en la vicecancillería, se ha caracterizado por ser un departamento cuya actividad fundamental, principal, primordial es el comercio, desde la época de la colonia los guajiros comercializaban con los habitantes de las Antillas Holandesas en telas, en víveres, en provisiones; igual con los habitantes de la hermana República de Venezuela; antes, por supuesto, de que La Guajira soportara su desarrollo económico en los recursos no renovables como el carbón, la sal y el gas. Realmente hoy la economía de La Guajira es una economía fundamentada en estos recursos que se caracteriza por ser una economía extractiva, pero históricamente, repito, La Guajira ha sido un departamento que su gente ha vivido del comercio, y hago esta recordación histórica porque casualmente y por aquello que señalaba el Representante Wilmer González, que a los guajiros siempre nos han señalado como los contrabandistas del país, es que los habitantes de La Guajira desde hace muchos años, yo fui el primer gobernador por elección popular de La Guajira en el año 92 y desde esa época, sino antes, los guajiros han estado atentos, propositivos, intencionados en la formalización del comercio, por ello nació la zona aduanera especial de Uribia, Manaure y Maicao en el gobierno del Presidente Gaviria, porque, Representante Wilmer González, este no es un problema del gobierno actual, este es un problema de falta de políticas de Estado que generen también seguridad y estabilidad a los comerciantes.

Entonces señalaba que desde el año 92 comenzó a funcionar la zona aduanera especial, pero desafortunadamente y en el transcurrir del tiempo, como también se veía en una de las diapositivas, han sido numerosos, bastante frecuentes, recurrentes los decretos, las resoluciones que han venido expidiendo los distintos gobiernos con el ánimo a veces, de pronto bien intencionados, de generar control frente a lo que el gobierno o los distintos gobiernos han

expresado que es lo que puede generar la debilidad en la zona aduanera especial, la falta de control. Pero insisto, los guajiros han estado y los comerciantes en particular interesados en formalizar su comercio, y en las distintas reuniones que hemos tenido con los funcionarios del alto gobierno, el doctor Escobar es testigo de ello, ha habido un reconocimiento a la formalización del comercio de la zona aduanera especial, por eso no entendemos que hoy se están expidiendo estos decretos, sobre todo el 3038 que de manera selectiva discrimina y golpea a la economía de la zona aduanera especial, porque ya lo señalaba el Parlamentario González, es que la zona aduanera especial además de la formalización del comercio ha contribuido enormemente a la generación de empleo y al fortalecimiento del presupuesto del departamento de La Guajira como aquí ya se dijo, porque el 45% del impuesto al consumo va todo al presupuesto departamental para que eso posteriormente sea invertido en proyectos sociales.

Entonces, nosotros sí nos sentimos golpeados con este decreto, y lo que hoy estamos pidiendo es concertación con el Gobierno Nacional por fuera de las diferencias de orden político; el doctor González Parlamentario de la Oposición, yo soy Parlamentario de la coalición de gobierno, pero esto no es un problema de partidos, no de oposición –gobierno; este es un tema que toca sensiblemente los intereses de todos los guajiros. Yo creo que valdría la pena que el gobierno revisara, doctor Escobar, el decreto, lo hemos venido conversando, desafortunadamente se nos ha hecho el señalamiento, repito, y ya lo decía Wilmer, que el contrabando que entra al país viene todo desde La Guajira, y ya se demostró por las diapositivas que eso no es cierto, que hay un problema de control, aceptemos que es así, que los organismos de control, especialmente la DIAN, la policía aduanera, es probable que no hayan sido capaces de colocar los suficientes controles para que alguno de estos insumos o de estas mercancías puedan ingresar al resto del país, me refiero por fuera de la zona aduanera. Pero yo creo que en La Guajira es muy fácil de colocar controles, La Guajira hacia el resto del país tiene solamente dos salidas, Palomino en los límites con el departamento del Magdalena, y por allá otro municipio que se llama Urumita en los límites con el departamento del Cesar, es una circunstancia que evidenciaría que no es nada difícil ponerle control a la posibilidad de lo que hoy está, digo yo, generando esta decisión del Gobierno Nacional.

Adicionalmente también, creo que vale la pena, Canciller, que revisemos el tema fronterizo, yo decía que esto tiene una connotación geopolítica y realmente uno cuando va a La Guajira siente el malestar, la inconformidad con lo que está sucediendo. Bien lo señalaba Wilmer, los guajiros son mejor tratados en la República Bolivariana de Venezuela por sus autoridades que por las autoridades colombianas en lo que tiene que ver con el comercio, y repito, no es un problema de gobierno; realmente yo no puedo tampoco aquí señalar que el Gobierno Nacional ha sido indolente frente a los intereses de La Guajira

porque he percibido, he conocido, he visitado con el Parlamentario Vladimiro Cuello, Con Orsinia, con el mismo Wilmer, las inversiones que hoy está haciendo el Gobierno Nacional allá en La Guajira, el Gobierno Nacional por ejemplo está construyendo en La Guajira el segundo mayor distrito de riego que hay en el país con una inversión cercana a los 600.000 millones de pesos; el Gobierno Nacional en el Conpes que se aprobó hace un mes escasamente, le asignó al departamento de La Guajira 150.000 millones de pesos para rehabilitación de vías, en fin, el Gobierno Nacional, este gobierno yo sí considero que ha sentido y que ha sido consecuente con los intereses del departamento de La Guajira. Pero en este tema puntual yo creo que realmente no ha habido solidaridad, no ha habido consecuencia y por eso la razón de ser de este debate, porque insisto, queremos que se revise el decreto.

Finalmente, yo quiero dejar una constancia frente al debate y a la preocupación que como hombre de frontera tengo. La constancia dice: hoy ante la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes y en mi condición de Senador de la República, quiero unirme a las voces de mi departamento que claman soluciones prontas y eficaces ante el impacto causado por las recientes medidas tomadas por el Gobierno Nacional, particularmente las que tienen que ver con los Decretos 2270 y 3038 de agosto de 2008, en el cual se establecen requisitos para la importación de bebidas alcohólicas; considero que este tema, así como el relacionado con la actividad de comercio exterior que se realiza en la zona de régimen aduanero especial de Maicao, Uribia y Manaure, amerita un tratamiento cuidadoso, pues no son solo clave para el desarrollo económico y social de estos municipios, sino de todo el departamento de La Guajira. Lo que sucede en Maicao es apenas el reflejo de la problemática que viene afectando nuestra región, es por ello que hoy más que nunca se necesita con urgencia la modificación de la ley de fronteras para que se otorgue a La Guajira en su condición de departamento fronterizo la importancia estratégica que el resto de colombianos parece ignorar; una nueva ley de fronteras, abrirá caminos para impulsar toda su capacidad productora y alentará la vocación exportadora del departamento. Por esa vía podrá realizarse una apertura hacia inversiones significativas que dinamicen la producción económica. Es hora de reconocer como lo han reconocido muchos, que la Ley 195 de 1995, conocida como ley de fronteras, es una legislación que muy a pesar de sus buenas intenciones, en la práctica dejó más frustraciones que beneficios, una revisión profunda de esta normatividad permitirá que La Guajira pueda aspirar a figurar en las cifras de la competitividad y la productividad nacional en lugar de seguir, como en efecto está, relegada a las sobras de los presupuestos nacionales sin proyectos estructurales y de envergadura con el agravante de las medidas como estas que lesionan aún más sus finanzas y restringen las posibilidades de sus habitantes. Por todo lo anterior, durante este período legislativo presentaremos con los parlamentarios, del senado alguno de ellos

y otros de cámara seguramente, un proyecto de ley que aspiramos sea aprobado por el Congreso de la República y apoyado por el Gobierno Nacional para que en un ambiente de sana autocrítica reflexionemos e impulsemos su correspondiente trámite, que sin duda permitirá a La Guajira y en general a todas las comunidades de frontera salir de la marginación en que se encuentren. Muchas gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Vladimiro Cuello:

Muy buenas tardes señor Presidente, señores miembros de la Mesa Directiva, a los honorables Representantes de la Comisión Segunda, a los señores representantes del Gobierno, al doctor Camilo Reyes, al doctor Bernardo Escobar, a los diferentes paisanos, alcaldes y funcionarios del departamento de La Guajira, a los comerciantes que han acudido a esta invitación que formalmente le ha hecho el honorable Representante Wilmer González a este importantísimo debate.

Señor Presidente, yo brevemente quiero hacer uso de esta participación que usted me ha brindado en el seno de la Comisión Segunda para referirme a este importante debate que de manera oportuna el honorable Representante Wilmer González ha citado, ya que de manera aleve, desconsiderada y de manera inequitativa el Gobierno Nacional muy a pesar de todos los argumentos, de todas las propuestas que los congresistas y los hombres de negocio y funcionarios electos de La Guajira le presentamos al gobierno, venimos hace casi un año en esta discusión, y yo quiero destacar que si bien a existido la buena voluntad y la disposición de algunos funcionarios del gobierno de escucharnos, incluido el señor Presidente de la República, preocupado por este tema, los resultados dicen todo lo contrario de las buenas intenciones expresadas en las reuniones. El doctor Wilmer ha sido explícito, yo no me voy a referir a eso, pero yo sí quiero que conozca el pueblo de Colombia algunos antecedentes. A mí me preocupa doctor Bernardo que la Asociación de Gobernadores del país presente un problema como la falta de recaudo en alguno de sus departamentos asociados y que ellos consideran que se debe al contrabando que se genera por La Guajira, y de manera insistente nosotros le preguntamos inclusive al comandante de la policía fiscal y aduanera y a la DIAN que nos presentaran un reporte y que hoy quedó demostrado aquí de cuáles eran las incautaciones que se hacían en el país de contrabando, específicamente, del whisky, y siempre quedó demostrado en las discusiones que nosotros en La Guajira el departamento, yo que no soy comerciante, pero me incluyo dentro de esto porque yo soy guajiro que siente las alegrías y los logros, y de las cosas importantes del departamento pero que también me hago partícipe de las cosas para poder yo participar, valga la redundancia, en la solución de ellas. Se demostró plenamente de que La Guajira no era justamente quien estaba atentando contra los recursos y las finanzas de los gobiernos de Antioquia específicamente, de Cundinamarca, del Huila, de

Caldas, sino que aquí hay una red de contrabandistas, que yo creo que la DIAN o el Gobierno Nacional, yo quiero llamarles la atención, no pueden hacer una diferencia entre contrabandistas de cuello blanco y los contrabandistas vulgares de La Guajira; yo creo que la ley en el país y la constitución así lo exige, debe ser igual para todos. ¿Cuántos contenedores, cuánto contrabando ha sido capturado en Antioquia, en el Cauca, en Buenaventura y en Bogotá? y por qué ahora este decreto, esta resolución, justamente atenta alevemente contra el departamento de La Guajira? contra una zona aduanera especial, que lo único que ha buscado en los últimos años como lo decía el doctor Ballesteros y lo decía Wilmer, era legalizarse, ustedes conocen muy bien cuáles han sido los antecedentes de La Guajira y no vale la pena recordarlos porque el doctor Wilmer lo explicaba; es una tradición y que hemos ido perfeccionando, metiéndonos a la ley, pero esto es un desestímulo para La Guajira.

Yo quiero señor Bernardo a través de usted, mandar al Presidente de la República un mensaje en nombre de los guajiros: el primero, hemos agradecido siempre sus buenos gestos con el departamento, pero que él no puede dejarse engañar y de manera mezquina discriminar a nuestro departamento con una resolución que lo único que busca es llevarlo al abismo del desempleo y provocarle a los guajiros una desazón de hacer patria allá en ese difícil lugar de la patria que nosotros habitamos. Aquí tiene que decirse la verdad, a quienes quieren con esta resolución y con el apoyo de algunos miembros de la asociación de departamentos de Colombia encubrir en el país para que sigan contrabandeando desde otra zona y haciendo como dice el dicho popular, creer que lo están resolviendo atacando al departamento de La Guajira. Con esta resolución no se busca una solución definitiva, el problema es que nosotros compartimos, hay que encontrarla; si La Guajira realmente es la que aporta esta gran cantidad de contrabando de licores entonces por qué los señores de la policía aduanera especial no han diseñado las estrategias con la DIAN para evitarlo y demostrarle con incautaciones al país que nosotros somos los responsables.

¿Por qué nosotros tenemos que ser los únicos golpeados con esta resolución de manera tan alevé y se le deja abierta la posibilidad para que los contrabandistas de aquí de Bogotá, de Cali, del Eje Cafetero puedan seguirlo haciendo de manera tranquila mientras distraemos la atención del público colombiano? o es que le estamos haciendo el mandado desde el Gobierno Nacional a los empresarios que quieren seguirse enriqueciendo a costa del trabajo humilde que hacen algunos guajiros. Yo creo que esto lo hago con toda la seriedad y la responsabilidad que me caracteriza, pero hemos tratado de hacerle caer en cuenta de este detalle de manera privada como miembro de la coalición de gobierno, al presidente y a sus funcionarios y no se nos ha escuchado. Entonces yo creo que comenzamos haciéndolo en este tono, en este escenario, pero yo creo que tenemos que continuar haciéndole el estudio exhaustivo a esta situación.

Señor Vicecanciller, usted conoce bien la situación mejor que yo por su experiencia que hemos vivido con el vecino país de Venezuela, de todas las intenciones que tiene el Gobierno Nacional con La Guajira y que nosotros nos negamos siquiera a escuchar cualquier propuesta de este tipo, pero no puede ser con este tratamiento que a nosotros se nos pague esa actitud. Yo quiero decirle que desde la cancillería nos deben ayudar a presentarle al gobierno cuál es la verdadera actividad que ejercen los hombres de la frontera y cómo se debe estimular, cómo se debe fortalecer, cómo se debe proteger, cómo se debe coadyuvar para que se formen, para que se le pueda educar y que puedan entrar los hombres de la frontera de La Guajira en este nuevo contexto del país y del mundo, de la globalización de la economía; estamos hablando del comercio, del TLC; pero miren una cosa, a mí me produce sorpresa que a los amigos del gobierno les preocupe inclusive y les llame la atención que desde Maicao contemplado por la ley desde este departamento se pueda vender, reexportar whisky a otras regiones del continente, a Venezuela específicamente, y les preocupa que se esté yendo sin legalización a Venezuela, pero no les preocupa en nada el contrabando que entra por Bogotá, por el Dorado, o por Buenaventura, por Antioquia, o por otras regiones de la Costa. ¿Qué hay detrás de eso doctor Bernardo? ¿cuál es la verdad? ¿cuál es el negocio? ¿a quién estamos protegiendo? ¿a quién estamos encubriendo? ¿a quién le estamos haciendo el mandado? ¿qué buscamos por Dios? No podemos seguir discriminando una región porque a alguien se le ocurrió decir.

A mí me decía un funcionario de la Gobernación de Antioquia, que él tenía la certeza de que por La Guajira ingresaba el 95% del contrabando a Colombia, y yo le pregunté: usted por qué no ha llamado al general de la policía o al comandante de la Polfa y le hace esa denuncia, para que quienes tienen la responsabilidad en La Guajira presenten un informe o demuestren que ellos están siendo eficientes o ineficientes con el Estado. Yo estaré muy atento a las respuestas de ustedes, yo quiero felicitar al doctor Wilmer González por lo oportuno de este debate; evité intervenir en él, pero no me podía quedar callado porque creo que mi departamento a depositado en mí una confianza y así como el Gobierno Nacional tiene la confianza también de que nosotros defendemos sus buenas acciones; cuando no compartimos decisiones como estas tenemos que expresarlo, especialmente, si se atenta contra nuestra región, contra nuestro departamento de manera injusta.

Yo le solicito doctor Bernardo que a través de usted, que ha tenido la disposición de aportar y colaborar, el gobierno revise nuevamente esta resolución, tome los correctivos y nos dé la oportunidad de seguir trabajando; yo no quiero ser un mensajero de malas noticias, tampoco quiero hacer apología a la violencia, pero a los pueblos no se les puede maltratar en la forma que ustedes lo están haciendo. También sé las reacciones del Presidente de la República cuando las comunidades se levantan, pero

yo sí quisiera que ustedes evitaran que mi pueblo una vez, nuevamente tenga que hacer uso de la violencia para hacer valer sus derechos. Muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante José Joaquín Camelo Rojas:

Gracias Presidente. Entrar a enriquecer quizás este importante tema que nos ha traído de manera muy inteligente mi copartidario el doctor González, especialmente en la defensa de la dignidad del pueblo guajiro, es una parte que me atrae, pero también el de darle luces al pueblo colombiano y especialmente a La Guajira sobre el tema del contrabando.

Me parece bien importante que tenga clara la opinión y los Parlamentarios que detrás de esto tiene que haber una respuesta y me permito quizá contribuir a desenmascarar un plan que existe en contravía, no solamente de los intereses de los pequeños y medianos comerciantes, y no solamente del licore y de otros productos que en el país, grandes mayorías, seguramente, viven de este comercio, sino también la élite y los grandes importadores que se interesan de este proceso, pero quiero especialmente destacar la imposición de unas políticas de orden internacional que han trastocado los intereses de lo que aquí se llama el modelo de la seguridad democrática que tiene al interior por supuesto intereses del orden comercial, en el eje del auspicio de recepcionar los tratados de libre comercio de una manera facilista como se realizó el proceso de negociación y la aprobación curiosa en este congreso del tratado de libre comercio con el país del norte.

Si uno puede mirar en detalle los apartes que tienen que ver con este comercio, que en especial se estigmatiza de manera injusta el caso de La Guajira y que ya los compañeros han planteado, que el problema del contrabando no es exclusivo de La Guajira, sino es en el resto del país donde se permite por la falta de control, seguramente, y a eso me voy a referir, porque si hay medidas y si hay salidas, lo que pasa es que no aplica en las normas como tal. Además de la Organización Mundial del Comercio a través de sus trasnacionales o multinacionales en el país, y me encantaría nombrar muchas de ellas, pero a veces se siente aquí en el Congreso que ni siquiera hay garantías, dejo a manera de reflexión para que la gente se imagine cuáles son.

Ahí está el primer interés que logra involucrarse en las medidas del Gobierno Nacional para ajustar decretos sin concertar, de manera unilateral y de manera excluyente. Yo no me imaginaría, Senador y apreciado Representante González, una vez se ponga en puesta la marcha del TLC, si de manera unilateral el gobierno le va a ajustar algunas normas como esta clase de decretos específicamente al TLC de los Estados Unidos; es como lo que pasa en La Guajira, había un decreto general para contribuir seguramente a las acciones de control, especialmente en el tema de los licores y me refiero en el tema de la marcación de etiquetas de embases y de botellas de licor. Curiosamente y después de una acción que hay que seguir investigando doctor González,

porqué de manera curiosa y sutil se ajusta un decreto específicamente para La Guajira. ¿Acaso La Guajira es solamente el eje de esa estigma del contrabando? yo creo que aquí hay que desenmascarar realmente de dónde viene el fondo de este meollo. Estas medidas lo único que van a contribuir es, y eso se lo digo al Presidente Uribe, a que siga perdiendo en La Guajira las elecciones, porque en dos ocasiones las ha perdido, y creo que eso es una manifestación de las mayorías de cómo entienden estas imposiciones de orden económica y comercial para la gente de bien en La Guajira.

El tema del contrabando no se puede manejar de una manera tan sutil como la están manejando en estos momentos; las fronteras cambiaron, el escenario de la seguridad nacional lo trastocaron, el contrabando ya no es exclusivo de La Guajira, está entrando incluso por el aeropuerto internacional El Dorado, y es en Bogotá uno de los sitios estratégicos donde más se auspicia esta clase de negocios. A mí me parece importante que el gobierno debería responder con medidas mucho más coherentes y serias, pero de manera nacional y concertadas. Por eso me parece importante la solicitud de concertación del Senador, ojalá apreciado, Parlamentario González, de este debate, de esta iniciativa se entre a provocar una mesa de concertación que permita encontrar una salida a esta situación que está a puertas de un levantamiento social y en eso contribuiríamos si es necesario desde acá a defender los intereses de esos comerciantes que aquí ustedes parlamentarios de La Guajira llaman la atención para defender.

Una de las importantes tareas de esa mesa de concertación es buscar la forma de detener esa fecha, y buscar una salida inteligente a fin de escuchar las partes; yo creo que el decreto tiene esas facultades, hay que buscar la forma de parar ese impacto que se avecina, incluso de orden público. Pero de antemano impulsar la aplicación de la reciente ley de reforma tributaria que creo que en el artículo 57 habla de un proyecto, de una iniciativa de acción de control, especialmente en los licores y más exactamente el término se llama señalización. La pregunta es, ¿por qué el gobierno no ha puesto en marcha esa estrategia que en el congreso generó un debate interesante, y es superar estas etiquetas que se falsifican en cualquier parte y que no garantizan el control al contrabando? A mí me parece que en esa mesa de concertación se deben tratar esos temas, aquí en el debate de manera quizás, se pasó por alto, pero en las respuestas que el Ministerio de Comercio Exterior muy gentilmente como siempre lo ha hecho el Ministerio de Comercio, de Industria y Turismo, en el punto dos de esas preguntas, de esas respuestas, hablan de dónde se vino a dar esa decisión de tomar la modificación del Decreto 2270 y luego el 3038, y en síntesis dice que es por establecer acciones de control y seguimiento a las bebidas alcohólicas, y luego habla de la importante necesidad de auspiciar el tema de la marcación de las etiquetas de esos embases y botellas, pues la verdad no dice nada más que eso es lo que se viene haciendo por muchos años.

Insisto, en el artículo 57, en la reforma tributaria, aparece una parte donde hace énfasis en el control de estas medidas en el marco aduanero fiscal y por supuesto de la autonomía departamental de ese departamento. Sería interesante saber qué se ha hecho en esa importante acción que prometió el gobierno y hasta la fecha no se ha hecho nada; eso es una tecnología de punta que bien puede contribuir a aclimatar el malestar por crear estos decretos que lo único que trae es, por supuesto, una incidencia de orden social y económico al departamento de La Guajira.

Quería manifestar eso apreciado doctor González, felicitarlo por su importante exposición; nos enorgullece a los liberales que usted enmarque la defensa a los derechos de los hijos de La Guajira y por supuesto estaremos atentos a los resultados de esa importante mesa de concertación que me parece que es lo más útil en el momento a fin de detener esa fecha que genere por supuesto de manera excluyente una acción de desorden público en el departamento de La Guajira. Muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Nelson Pardo Rodríguez:

Gracias señor Presidente. Muy buenas tardes para todos. La verdad que solidarizarnos con este debate doctor Reyes, y comentarles que en La Guajira como departamento fronterizo y en las demás zonas del país nunca se han buscado medidas sociales sino medidas siempre restrictivas, eso ha generado mucho inconformismo en la población. En el período pasado tuvimos la oportunidad también de visitar a Maicao, Maicao se acabó; yo pienso que es la gran oportunidad, doctor Reyes, decirles hoy a todos los colombianos de frontera y a todos los que están interesados, esa ley de frontera es una ley filosófica, es una ley muy bonita para leerla, pero para ninguna de nuestras zonas es viable, no se sabe cuál fue el sentir de esa ley, por eso en el año 2002-2003 que nosotros llegamos por primera vez aquí al congreso, hemos venido luchando por una reforma a esta ley, afortunadamente pienso que en este período la cancillería nos ha ayudado notablemente; los funcionarios de la UTL, la misma Comisión Segunda, y lógicamente el doctor Wilmer González, el doctor Bravo, el doctor Betancourt, y mi persona, hoy vamos a radicar un proyecto de reforma a la ley de fronteras. Queremos hacer una rueda de prensa para decirles a los colombianos que verdaderamente nos ayuden a los alcaldes, a los gobernadores, a los ex alcaldes, concejales, diputados, parlamentarios, y lógicamente llamar la atención del Congreso de la República. Es un interés no solo de los departamentos de frontera, sino de todos los colombianos, se necesita, doctor Reyes, que ustedes nos ayuden a sacar esta iniciativa que desafortunadamente es congresional y todas las iniciativas del Congreso, iniciativas parlamentarias, se quedan muchas veces en la Comisión y cuando llegamos a la Plenaria el gobierno por algún interés empieza a llamar que esa ley no es viable, pero sí queremos llamar la atención porque verdaderamente

es importante esta ley, esta ley se necesita para La Guajira, se necesita para Cúcuta, se necesita para cada uno de los departamentos fronterizos; doctor Reyes usted conoce todas las zonas de frontera, todas las zonas de frontera son totalmente diferentes, por eso acudimos a todos los colombianos que estén interesados en que nos ayuden a sacar una verdadera ley que nos sirva a todas las zonas de frontera, es muy diferente las condiciones del Vichada, es muy diferente las condiciones del Guainía.

Decirles que es la gran oportunidad a partir de hoy, de las 3, 4 de la tarde que vamos a radicar este proyecto, para que hoy, que La Guajira se encuentra en este impase, con este decreto y estas resoluciones, podamos incluirle a esta ley artículos que beneficien a nuestras regiones. La guajira ha sido un departamento muy golpeado últimamente, nosotros hemos podido observar como día a día la economía de La Guajira se viene al piso y La Guajira hace 8, o 10 años era una economía avante, solvente, y hemos visto como La Guajira ha venido decayendo porque se ha enmarcado dentro del contrabando y lo que decía aquí el doctor Vladimiro, no solo por La Guajira entra contrabando, no vale la pena aquí repetirlo, hay muchas zonas del país, el mercado chino carcomió la economía nacional, el mercado chino acabó con el calzado, el mercado chino acabó con la industria textilera, y yo pienso que no solo por La Guajira entra contrabando sino por muchas zonas del país.

Invitarlo Canciller, porque la verdad que usted ha sido un hombre de mucha cordura, que conoce las zonas de nosotros, que nos orienten para que verdaderamente este proyecto que hoy lo vamos a radicar sea una verdadera ley, una verdadera ley que perdure en el tiempo, que no el año entrante o dentro de dos años estemos pensando nuevamente en una reforma, sino que saquemos una verdadera ley, conciliada con todos los colombianos, conciliada con todos los alcaldes, y lógicamente consolidada con el Gobierno Nacional.

Quiero solidarizarme con La Guajira porque también soy representante de un departamento fronterizo, decirles que aquí está la Comisión donde nosotros debemos discutir estos temas; doctor Vladimiro y Senador, miremos qué podemos hacer por el tema de La Guajira porque lo están necesitando con urgencia para ver cómo logramos que La Guajira salga de este impase porque su economía cada día decae más. Gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Orsinia Polanco:

Muy buenas tardes, muchas gracias señor Presidente. Un saludo cordial y fraternal a todos mis paisanos presentes acá; un saludo cordial a la mesa directiva, a los delegados del gobierno, y quiero expresar mis más sinceras felicitaciones al representante a la Cámara Wilmer González Brito por esta excelente exposición que yo creo que La Guajira ya la necesitaba a grito. La Guajira siempre ha sido la cenicienta del paseo; el departamento de La Guajira es uno de los departamentos más ricos, pero al

mismo tiempo en estos momentos es el más pobre porque es donde en estos momentos, tanto indígenas como no indígenas están desempleados, otros muriéndose de hambre, la desnutrición cada día ha aumentando; el 30% de la niñez en el departamento de La Guajira desnutrido, que está por encima de la medida nacional que es el 12%; es lamentable la situación del departamento de La Guajira; yo creo que recibir un golpe más, yo creo que La Guajira no aguanta más.

La Guajira históricamente ha sido un departamento de comercio, los indígenas y no indígenas hemos subsistido gracias al comercio de Venezuela y Colombia porque somos indígenas de frontera; digo así porque yo soy Wayuú y yo gracias al comercio me eduqué, y hoy estoy representando a todos los indígenas de mi país que por primera vez en la historia llega una mujer indígena a representar a estos sectores vulnerables que no tienen voz en muchos escenarios de nuestro país, y de eso hay que ser conscientes.

Yo le decía a muchos compañeros que no quería tocar mucho la parte de la consulta previa, que es una figura jurídica que está contemplada en el convenio 169 de la OIT, en el artículo 6º, y que ese convenio internacional al mismo tiempo fue ratificado mediante la Ley 21, por el congreso de la república, en donde se dice que los indígenas deben ser consultados cuando se vaya a tomar cualquier decisión, así sean afectados de manera directa e indirecta; los indígenas deben ser consultados, pero eso no ha sido tenido en cuenta y es lamentable; yo siempre he dicho eso y me han criticado por mi forma de ser que he sido siempre de oposición, precisamente porque no he estado de acuerdo con muchas decisiones que se han tomado de manera arbitraria y que no ha sido para el bienestar social ni del departamento de La Guajira y muchos menos para el pueblo indígena de este país.

Quiero como segundo punto, decirle a Colombia y a esta audiencia que lo que he tratado de percibir un poco, y mirado detenidamente y he escuchado juiciosamente de acuerdo a las diferentes intervenciones de mis colegas, es que el espíritu de las medidas restrictivas es concentrar la importación y comercialización de licores en algunos pocos; esto es una comercialización nacional y que precisamente en estos momentos están atacando es a Maicao, Uribe y Manaure por ser una zona de régimen aduanero. Entonces yo me pregunto, por qué no controlan los demás sectores de este país, como es el caso de Buenaventura, Puerto Montaña (Córdoba), Turbo, Antioquia, Uruenla, Cúcuta, San Antonio del Táchira, ¿dónde están los controles para estos sectores? yo también quiero que aquí haya democracia, estamos en un país democrático, entonces no podemos ahora aplicarle un decreto, el 3038 de manera muy arbitraria a un sector que además de que es vulnerable vamos a golpearlo más para que se caiga del todo; y todos sabemos que La Guajira siempre ha sido una zona fronteriza de comercio y que de ahí es que subsisten todos los guajiros, me atrevo a decirlo,

y la mayoría de sus habitantes son indígenas, ¿de qué vamos a subsistir? ¿cuáles son las políticas de Estado que vienen para ese departamento? Por eso no acepto que se le culpe a La Guajira, la que haya sido que por su contrabando está quebrando al país, yo no acepto eso.

Y quisiera de manera muy rápida, pues ya la mayoría de mis compañeros esbozaron, porque yo quiero escuchar al gobierno, quiero escuchar a los miembros de la comunidad que llegaron y van a participar, y van a hacer una mayor claridad sobre esta realidad que estamos viviendo. Y es que uno, exijo que se suspenda la aplicación del Decreto 3038 de 2008 hasta tanto no se concierte con el pueblo guajiro una nueva reglamentación del comercio de licores ya que esto afecta los intereses del departamento de La Guajira. Escuchaba que una de las inversiones, en las políticas del Fondec, el 10% es para inversión social para los indígenas, entonces ¿qué vamos a hacer si nos van a quitar los pequeños beneficios que estamos recibiendo?

Por eso ahora quisiera que el mismo Gobierno Nacional, yo estuve leyendo rápidamente las respuestas, las recibí hoy, las he estado buscando durante toda la semana, porque a mí me gusta leerme todo el material para poder así analizar y poder controlar con el mismo gobierno, pero es tan difícil porque es que las respuestas llegan hasta hoy, y es muy difícil uno tener que saber, señor representante delegado del gobierno, qué es lo que ustedes van a decir, y lamentablemente la hora nos está diciendo que ya deben empezar a intervenir para así hacer esas aclaraciones que son tan importantes. Muchas gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Héctor Osorio Botello:

Gracias señor Presidente. Esta semana tuvimos una reunión muy importante en la casa fiscal del Huila, allá toda la bancada parlamentaria indudablemente está unida en un propósito que tiene que ver con un proyecto del Gobierno Nacional que es la construcción de la represa del Quimbo, tenemos serios reparos en la construcción de esta obra en lo que tiene que ver con la pérdida de una cantidad de hectáreas muy productivas para el departamento del Huila sin que la región haga parte o sea socia de la empresa que va a generar la energía que es donde está el negocio.

Yo traigo este tema muy rápidamente a colación acá, porque me parece muy bien que los parlamentarios de La Guajira todos estén unidos en un tema que indudablemente les toca la fibra de lo más importante que tiene que ver con la economía del departamento de La Guajira, por eso resalto la propuesta que hizo el colega parlamentario, pero quisiera avanzar un poco en lo que decía mi colega el doctor Camelo, convoquemos una mesa de trabajo con el Gobierno Nacional, que dentro de la propuesta que va a hacer el Gobierno Nacional muy probablemente va a contestar alguno de los cuestionamientos que hicieron los parlamentarios, otros los que harán indudablemente los Representantes del departamento

de La Guajira, pero me parece que podemos avanzar en una mesa de trabajo, una mesa de concertación en donde indudablemente busquemos esos puntos de acercamiento para solucionar una problemática que a todas luces, y lo dijeron muy bien los parlamentarios, está específicamente orientado hacia el departamento de La Guajira, lo que nos parece a nosotros supremamente injusto. Entonces quisiera pedirles a quienes van a intervenir en nombre del gobierno que responda esa petición de la mesa de trabajo, que nosotros avancemos en hacerle conclusiones puntuales a estos debates y por último, que acepto, me parecen las justificaciones que me hizo por fuera de la Comisión el doctor Andrés de la Cadena del Ministerio de Comercio, me parece que ellos tienen algunas razones muy válidas en lo que tiene que ver por qué se demoraron en responder los cuestionarios aquí a la Comisión; esa buena voluntad del Ministerio de Comercio que se pueda traducir indudablemente en que se haga pronto esa convocatoria, que se suspenda la aplicabilidad de ese Decreto 3038 hasta tanto no resulte, no haya una conclusión de esa mesa de trabajo. Muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente (E.), honorable Representante Silfredo Morales Altamar:

Quiero informarle a la Comisión que tenemos dos miembros de la comunidad para intervenir, el doctor José Manuel Auchive y el doctor Marcos Iguarán, ex Representante a la Cámara, razones por la cuales solicito a esta Comisión declararnos en sesión informal para escuchar a los miembros de la comunidad antes de la participación del doctor Bernardo Escobar y el doctor Camilo Reyes Rodríguez.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe:

Presidente, es que el reglamento estipula que una vez oídos los citantes se debe oír al gobierno; aquí están los viceministros pendientes de su intervención, hemos oído las importantes apreciaciones del doctor Wilmer González, de las demás personas que han intervenido, pero antes de entrar al debate propiamente dicho, sobre todo a sesión informal, me parecería a mí, que lo procedente es oír al gobierno y después sí que las comunidades con base en las respuestas que dé el gobierno a los cuestionamientos que aquí seriamente se han hecho, puedan intervenir después de los Viceministros. Gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente (E.), honorable Representante Silfredo Morales Altamar:

A usted doctor Oscar. Lo que estábamos buscando era que los Ministros entraran a responder inmediatamente y no quedáramos con respuestas inconclusas dentro del debate que se está realizando, era el mecanismo que estábamos buscando para aligerar el proceso.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Wilmer David González Brito:

Gracias Presidente. Es en el mismo sentido de lo que usted afirma, yo doctor Bravo, muy respe-

tuosamente quiero como citante de este debate, pedirle que le demos la oportunidad en forma muy breve para que los funcionarios citados respondan la totalidad de las inquietudes, con eso nos liberamos de una segunda intervención para el mismo tema. Gracias.

Hace uso de la palabra el Presidente (E.), honorable Representante Silfredo Morales Altamar:

A usted honorable Representante. Pregunto a esta Comisión si está de acuerdo que se apruebe la sesión informal para la participación de los dos integrantes de la comunidad.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Ha sido aprobada la sesión informal, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente (E.), honorable Representante Silfredo Morales Altamar:

Tiene la palabra el señor José Manuel Abuchavi, por el término de 5 minutos.

Hace uso de la palabra el señor José Manuel Abuchavi:

Buenas tardes. Yo quisiera tocar un tema, en mi calidad de abogado con más de 30 años de experiencia, de lo que está sucediendo con el Decreto 3038 de 2008, de acuerdo a la doctrina y a la jurisprudencia este decreto es una auténtica vía de hecho, y con este decreto se está desvertebrando el Estado de Derecho para nosotros los guajiros. Miremos a continuación lo que está sucediendo:

En este decreto se están modificando normas tributarias, la Ley 223, aspectos que de acuerdo a la constitución son privativos del Congreso de la República; cómo un decreto del gobierno viene a exigir el pago del impuesto del consumo cuando está diciendo la ley tributaria que están exentos toda mercancía que entre para reexportación en la zona especial aduanera, este es un aspecto violatorio que implica que hoy debe derogarse este decreto que está en contra de los intereses del departamento de La Guajira. Igualmente el aspecto que tocó el doctor Wilmer González, el artículo 6° del Decreto 3038 menciona que las mercancías de septiembre podrán ser decomisadas porque los documentos ya no tendrán ningún valor, o sea, documentos que de acuerdo a la constitución fueron declarados legales como el levante a partir del 30 de septiembre, miren ustedes, olímpicamente el gobierno los volvió irregulares, el derecho de propiedad de los guajiros será menoscabar con el decomiso de unas mercancías que fueron introducidas con documentos legales, otro aspecto que es aberrante al derecho; miren ustedes que los fundamentos que tuvo el gobierno para derogar el inicial decreto que abarcaba todo el país fue que violaban normas supraconstitucionales de la Organización Mundial del Comercio, esta norma entonces por qué no es violatoria con este Decreto 3038, porque es discriminatorio, viola la constitución nacional y por eso les digo, estamos

ante un esperpento jurídico que no solamente con las exposiciones brillantes de nuestros parlamentarios, sino que hablando en términos jurídicos estamos ante una auténtica vía de hecho que vulnera los intereses de mi departamento de La Guajira, ya basta señores. Gracias.

Hace uso de la palabra el señor Marcos Igua-rán, de Findecol:

Muchas gracias señor Presidente. En brevedad voy a enviar los saludos, pero quisiera antes de mi intervención de fondo referirme al tema de fondo que nos ha expuesto muy brillantemente nuestro Representante Wilmer González; usted comenzó su exposición hablando de la estigmatización que hemos tenido los guajiros, yo diría como muy concretamente lo dijo el antropólogo guajiro el doctor Wilder Guerra, yo lo llamaría la etiqueta perversa de los guajiros, la etiqueta perversa de contrabandistas, la etiqueta perversa de lavadores de activos que en el pasado lo representó que de la ciudad de Maicao y por presiones que hizo el Gobierno Nacional se llevaran los bancos comerciales de nuestra ciudad, una ciudad comercial sin bancos tuvo que soportar esa inclemencia y hoy esos mismos bancos están regresando a la ciudad de Maicao porque se han dado cuenta que no es por esa zona en donde se estaba ejerciendo esa actividad ilícita de lavados de activos y todo lo contrario, esos bancos están ejerciendo actividades dentro de los marcos legales para el pago de nuestras acreencias en el exterior, en Panamá o en Aruba.

En el pasado también fuimos señalados como los que habíamos ocasionado la quiebra de las industrias textiles del país; allá tuvimos la oportunidad, cuando ejercimos como Congresistas por el departamento de La Guajira, de invitar a Maicao a los industriales textiles de la ciudad de Medellín en cabeza del doctor Amaya que es el presidente de esa federación de textileros y quedó demostrado que en Maicao también hacíamos comercialización de muchos textiles nacionales y le propusimos una estrategia para aumentar la venta de los textiles nacionales y a la par ir disminuyendo la importación de los textiles a nuestra zona especial aduanera, cosa que fue aceptada en su totalidad por estos industriales, inclusive conservamos actas de ese acuerdo y nada de eso se ha cumplido porque cuando los comerciantes de textiles de Maicao hicieron solicitud ante los industriales de Medellín de pedidos no pudieron ser atendidos porque la capacidad de la industria textilera del país no daba para atender nuestros requerimientos; y hoy, cuando se presenta una nueva crisis de la industria licorera vuelven y señalan a nuestro departamento como la causante de esa crisis.

Yo creo que basta ya de esos señalamientos que no tienen ningún fundamento para con los guajiros. Yo quiero hacer una lectura precisa de unas apreciaciones, de unos puntos concretos que tiene que ver con el tema del comercio de Maicao. Primero, las medidas que se tomaron contra el comercio de

Maicao; segundo, las violaciones que estas medidas originaron y como tercer punto me referiré a la etiqueta perversa.

Como punto primero, las medidas contra el comercio de Maicao en lo que tiene que ver con la concertación, hemos escuchado reiteradamente en los consejos comunitarios al Presidente Uribe decir: las medidas o acciones que afecten a las regiones serán concertadas con ellas, en nuestro caso ni en el Decreto 2270, ni en el 3038 de 2008 se dieron dichas concertaciones, más significativo aún, como lo decía la Representante Osiris, que esas decisiones afectan a nuestras comunidades indígenas que por ley deben ser consultadas. Medidas de choque, no se tuvo en cuenta por parte del Gobierno Nacional algunos planes o propuesta que atenuaran las grandes consecuencias que estas medidas ocasionarían a la comunidad, no hay una propuesta para atender la mano de obra cesante con ocasión de estas medidas, para atender sobre todo a los indígenas directamente perjudicados a través de esta propuesta del gobierno; violaciones, frente a nuestras quejas y exigencias por el respeto al Estado social de derecho hemos recibido como respuesta la voz del gobierno en cabeza del señor Ministro de Hacienda, doctor Oscar Zuluaga cuando lo manifestó, demanden; actitud peligrosa y nefasta que ha hecho carrera en este gobierno cuando la única forma que le queda a los ciudadanos para hacer valer sus derechos es recurriendo a la vía judicial, o a la vía de hecho, por eso tomamos la decisión de demandar el Decreto 3038 de 2008 porque viola derechos fundamentales protegidos constitucionalmente como son los del debido proceso y el derecho a la igualdad; viola además principios como la libre competencia económica que debe garantizar al comerciante, la libre entrada permanencia y salida de un mercado en igualdad de condiciones, que en nuestro caso y con ocasión del Decreto 3038 de 2008 se viola fragantemente este derecho porque se aplica únicamente a los importadores del régimen especial aduanero de La Guajira y se excluye a los importadores del régimen ordinario en una forma no muy clara y sospechosa porque anteriormente se había expedido el Decreto 2270 del 23 de junio de 2008 que aplicaba a todos los importadores.

La moralidad administrativa, también se incurre en desviación del poder porque pretende eliminar a través de decretos los beneficios tributarios establecidos por el Congreso mediante la Ley 1087 de 2006 para la zona especial aduanera de Maicao, Uribia y Manaure; también es un peligro contra el patrimonio público al pretender dar unas aplicaciones retroactivas a unas disposiciones reglamentarias desconociendo derechos que van a generar un gran perjuicio al patrimonio del Estado por cuanto van a realizar unos decomisos y aprehensiones ilegales vulnerando el derecho fundamental relativo al debido proceso, lo que ocasionaría demandas cuantiosas en contra del Estado.

Por último, quiero referirme a la etiqueta perversa. Los guajiros sin distinción de raza, religión, tendencias políticas como lo manifestó el doctor Ballesteros

estamos unidos para que de una vez por todas acabemos con lo que oportunamente el antropólogo guajiro, doctor Wilder Guerra Curvelo ha llamado la etiqueta perversa de contrabandistas, lavadores de activos y otras perlas que nos quieren endilgar, ya basta; los guajiros hemos asumido nuestra propia responsabilidad y ahora lo vemos reflejado en el comercio de la zona especial aduanera en donde el ciento por ciento de los comerciantes, y lo puede certificar el Mayor Ramírez aquí presente, estamos inscritos ante la DIAN y por supuesto estamos sujetos a la regulación de ella, y hemos generado recursos como aquí se ha dicho a través del pago de los impuestos para el Fondec por cerca de 80.000 millones de pesos, y que ... (no se entiende) complacidos de estas inversiones en agua para las comunidades, vivienda y oportunidad de estudio superiores en la Universidad de La Guajira.

Ahora bien, si lo que quiere el gobierno es que la zona de régimen aduanero especial debe ser ... (no se entiende) dentro de un marco regulatorio ordinario, entonces que el gobierno nos hable claro, nos proponga una política de cambio a través de un proceso, desmontar lo que tenemos, que nos brinden seguridad jurídica y económica, esta debe ser una propuesta para el gobierno, pero debe ser una política de Estado. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el Presidente (E.), honorable Representante Silfredo Morales Altamar:

A la Comisión se le informa que retomamos sesión formal y le damos la palabra al doctor Bernardo Escobar, Director de Aduanas.

Hace uso de la palabra el doctor Bernardo Escobar, Director de Aduanas:

Gracias señor Presidente, un saludo al Representante citante, el doctor Wilmer González, y a los Representantes de la región de La Guajira, doctor Vladimiro Cuello, al Senador Jorge Ballesteros, a la Representante Orsinia Polanco; también a mis compañeros de gobierno, al Viceministro Camilo Reyes, al Viceministro encargado del Ministerio de Comercio Exterior, al doctor Eduardo Muñoz Gómez.

Ante todo pues, en nombre del gobierno quiero manifestar que de ninguna manera ha sido intención del Gobierno colombiano de perseguir a los comerciantes de La Guajira, o estigmatizarlos por sus actividades comerciales, y para que me entiendan lo que estoy diciendo pues quiero volver sobre algunos aspectos que el Representante Wilmer muy bien describió paso a paso todos los antecedentes de la expedición de las normas sobre licores, y también antecedentes de la zona de régimen aduanera especial, pero quiero hacer énfasis en algunos aspectos para que me entiendan porqué quiero manifestarles que no es idea del gobierno perseguir a los comerciantes de La Guajira.

Como bien lo señaló el Representante Wilmer, este año en la cumbre de gobernadores se le manifestó al Gobierno Nacional, al Presidente de la República la preocupación porque se estaban manifestando

hechos que conducían a pensar que se estaba incrementando el contrabando de bebidas alcohólicas en el país; uno de los síntomas que se esgrimieron y que se percibieron es que el dinamismo del impuesto al consumo se había caído, lo mismo que la producción de las licoreras departamentales, venía teniendo unos pobres crecimientos incluso por debajo de la inflación; en el último año, en el 2007, las industrias licoreras solo crecieron sus ventas en un 4.5% y en los tres años acumulados crecieron en promedio 6.5%. Estas preocupaciones llevaron a pensar que varios fenómenos estaban contribuyendo a ese deterioro. Uno, es el contrabando, hay otros fenómenos como la adulteración, la falsificación que van en contravía de la salud pública de los colombianos.

Con ese motivo el Gobierno Nacional se reunió y verificó a ver qué medidas podía adoptar de manera urgente para salirle al paso de este tipo de prácticas de comercio desleal. En el diagnóstico se vio que el contrabando ingresaba por diversas zonas del país, que podía ingresar por Buenaventura, por Turbo, por la Costa Atlántica, y también por la zona de régimen aduanero especial de Maicao, en tal sentido se expidió el Decreto 2270 que cobijaba todo el territorio nacional en su aplicación, previendo una etiqueta de marcación para el país y otra etiqueta para la zona de régimen aduanero especial pues que tiene unas condiciones particulares que hacen que haya algún incentivo para ingresar ese licor de manera ilegal al resto del país, más adelante me referiré cuáles son esos beneficios.

Esta norma de carácter general que entró a regir el 1º de julio que fue presentada, evidentemente como el doctor Wilmer lo dice, por La DIAN, pero con unos parámetros dados por el Gobierno Nacional, quiero ser enfático en que la DIAN no tiene, ojalá tuviera esa capacidad de llevarse a todo el gobierno y formularle políticas, nosotros somos un asesor técnico y ejecutor de las medidas del Gobierno Nacional; y se presentó al Gobierno Nacional al Comité Triple A este proyecto de decreto que además preveía entre otras cosas una autorización de los importadores de licores que se inscribieran a la DIAN, igual que se hace con los textiles, confecciones y calzado, que no son las medidas que nos han dado muy buen resultado para controlar el contrabando de otro tipo de mercancías, en fin. Una vez expedido este decreto y evidentemente por quejas de carácter internacional tuvimos que revisar la expedición de la medida por no haber cumplido con algunas formalidades y algunos requisitos que tenemos con los organismos internacionales. No quiero ahondar en este aspecto, no soy especialista en comercio internacional y en los convenios internacionales de la OMC y de la CAN, pero sí el doctor Eduardo Muñoz Gómez que está aquí presente, puede ahondar un poco sobre este tema más adelante.

Se acordó de derogar ese decreto por lo que he manifestado y con la preocupación del gobierno de no quedarnos sin ninguna medida, sin tomar ninguna medida de urgencia, vimos la posibilidad de aplicar de manera inmediata la medida a la zona

de régimen aduanero especial en el entendido de que el comercio legal desde la zona de régimen aduanero especial al país es muy bajo, y uno de los requisitos para cumplir con los acuerdos de obstáculos técnicos al comercio, es que el comercio no sea representativo, nosotros no tenemos registrado prácticamente ninguna importación legal de licores de la zona de régimen aduanero especial al país, o de introducción al resto del territorio de manera legal. Entonces, en ese sentido podríamos adoptar la medida de manera inmediata sin contravenir acuerdos internacionales, sí con la mira de tomar una medida de carácter general que cobijara a todo el país pero que nos diera tiempo de cumplir con las formalidades que básicamente son unas notificaciones a los organismos internacionales de que vamos a adoptar este tipo de medidas.

Con esta urgencia expedimos los decretos que están vigentes, 3038 y 3039, donde se le aplica específicamente a La Guajira, pero no fue una medida caprichosa, porque quiero contarles como al revisar las cifras más minuciosamente encontramos que el 65% del whisky que entra al país entra por La Guajira y son 6.6 millones de litros mientras que las importaciones del resto del territorio nacional son del 3.5 millones de litros. Sin embargo, el argumento es que la mayoría de este whisky sale para Venezuela, entonces revisamos nuestras cifras oficiales de facturas de exportación a Venezuela y encontramos que solo habían 1.7 millones de litros, estamos en menos del 20% de lo que entraba a La Guajira estaba saliendo para Venezuela oficialmente. Se nos argumentó que es que el whisky sale de manera ilegal para Venezuela y en ese sentido pues nosotros hemos promovido en la CAN y en la región el respeto y la colaboración entre las aduanas de los países, y mal podríamos nosotros ser permisivos o más bien patrocinar hechos que vayan en desmedro de las aduanas de nuestros países vecinos, pero además es que no teníamos evidencia de que había salido; era sobre esa hipótesis que estábamos trabajando de que sí salió, pero nunca lo vimos salir, ni se nos presentó a nosotros la salida, eso nos dejaba muy preocupados porque se estaban quedando 2 millones de litros de whisky que no se podían consumir en la zona porque además teníamos los patrones de consumo de la región con base en la cual se calculó posteriormente el cupo que contempla el Decreto 3038 y siendo laxos en esa estimación del cupo llegamos a un millón largo de litros para un semestre, y ese millón largo de litros toma el consumo promedio de la Costa Atlántica, las principales ciudades de la Costa Atlántica, le agregamos un 10% por efecto-precio, es decir, porque yo lo puedo comprar más barato, pues pueda consumir más, entonces tener un efecto de aumento en el consumo, y además le agregamos el 50% de lo que se había exportado que teníamos reportado realmente que había salido, y nos daba un millón largo de cupo, mientras que el año pasado se habían importado 6.6 millones de litros.

Entonces, esas son alarmas que se nos prendían, evidentemente nosotros tenemos que fortalecer los controles para la salida, pero después de que está

la mercancía adentro de una zona de régimen aduanero especial es como si nos corriera la frontera, evidentemente no se trata de una zona franca, allá se considera importación al contrario de lo que se considera en una zona franca, pero sí tiene unos beneficios especiales, esta región, que no tiene el resto del país, lo cual inmediatamente hace atractivo a los agentes economitos, con la racionalidad económica de una ganancia exorbitante de traer ese whisky al resto del país que ha entrado pagando solamente un 4% de impuesto al ingreso de las mercancías que no han pagado el impuesto al consumo, y entonces pues se hace evidentemente, ah, y además que no cumple unos requisitos sanitarios que se deben cumplir en el resto del territorio nacional porque como ustedes bien lo decían, la Ley 1087 reiteró lo que decía la Ley 677 de que no se puede homologar el requisito sanitario del país de origen.

En esta perspectiva no fue caprichosa la expedición de este decreto, sino que estamos ante un hecho que evidentemente saltaba a la vista de que ahí estaba pasando algo, sin embargo nosotros hemos seguido trabajando con el Ministerio de Comercio Exterior en la expedición de una medida que cobije a todo el país porque entendemos que esto no puede permanecer en el tiempo como una medida discriminatoria, que no lo es, sino es por las características de la región, incluso hay otras regiones como el Amazonas, Arauca, Guainía que tiene un régimen especial pero están aislados; la cercanía de La Guajira con el resto del país hace propicio que se perneen las mercancías hacia el resto del territorio nacional.

Yo quisiera decir también que las aprensiones que se han hecho en La Guajira no son deleznales, estamos hablando de más de 18.000 millones de pesos este año, lo que la coloca en la tercera ciudad con más aprensiones del país después de Bogotá y Buenaventura; el comercio de Bogotá y Buenaventura hace el 60% del país; Cartagena es un 20% y está por debajo de Maicao. Entonces, veamos la magnitud de lo que está sucediendo.

Yo quisiera ahondar en los antecedentes ahora sí que he explicado un poco el motivo de expedición de estas normas sobre los antecedentes de la zona de régimen aduanero especial que evidentemente en 1992 se creó con base en las facultades de la Ley 7ª de comercio exterior y la Ley 9ª de cambios internacionales, donde se permitía al gobierno crear zonas de régimen aduanero especial; desde esa época hemos sacado una cantidad de normas y había una evolución legislativa bastante prolífica y hemos venido evolucionando en ellas hasta llegar, saltaría yo, hasta el año 90, 2000, 2001, donde logramos unos acuerdos que básicamente es de donde nace la tarifa única que se cobra del 4% con destino al departamento, esa tarifa se previó en los acuerdos del Ministerio de Hacienda, la DIAN y la comunidad guajira, para que se llegara ese impuesto único con una transición hacia la Ley 677 que luego se trasladara al departamento de La Guajira.

Nosotros como DIAN hacemos el trabajo de controlar, que no es el que más nos genera aplausos entre la población, pero no estamos en contra de la zona de régimen aduanero especial, yo creo que el Estado, el Gobierno colombiano, el Congreso de la República ha considerado que estas zonas de régimen aduanero especial cumple con una función de mejorar la vida de los habitantes de la zona; pero a nosotros desde nuestra perspectiva nos corresponde también velar por todo el territorio nacional y velar porque el régimen se cumpla, que beneficia a los habitantes de la zona, que beneficia al departamento, pero también que prevenga males que puedan causar daño al resto del conglomerado social y a los agentes económicos del resto del país.

Decía que desde el año 2001-2002 empezamos una serie de diálogos para que estas medidas de fuerza y de choque que generaban incluso, paros, protestas, incluso incendios de la administración de la DIAN se fueran canalizando por la vía del diálogo, pero también del fortalecimiento desde la formalidad, y es así como llegamos al año 2005 y empezamos a ver que el comercio en general, las actividades comerciales no estaban beneficiando la población a la comunidad Wayuú no la estaba beneficiando, no estaba beneficiando a los oriundos de la zona, sino habían unos pocos extranjeros que se apropiaban de todas esas rentas que generaba el comercio legal o ilegal y se quedaban con esas ganancias y no se veía en la población. Entonces empezamos unas mesas de trabajo con los pobladores de las regiones y especialmente con la comunidad Wayuú para hacer unos acuerdos sobre las mercancías que tenían restricciones para importación, el calzado, textiles, algunos alimentos, y esas restricciones tampoco eran que las sacáramos del sombrero. Yo quiero recordar que en calzado llegamos a una importación récord en el año 2001 de 51 millones de pares, nunca más hemos llegado a esa importación, y el 90% entró por Maicao, entonces ante esas evidencias nos tocaba actuar, y una forma de estas es la forma odiosa de las restricciones que tampoco nos gustan a nosotros pero que tenemos que tomar, como les decía, por el bien de la economía nacional porque el sector del calzado genera gran cantidad de empleo en el país, y reitero, el año pasado fueron 41 millones de pares que se importaron por todo el país, 41 millones después de 6, 7 años después de esa época.

Entonces esas restricciones empezamos a hacer las mesas de trabajo y buscamos una forma de obviarlas de alguna manera y fueron unos acuerdos que se hicieron con la comunidad Wayuú avalada por el gobernador y por la alcaldía de Maicao; y empezamos con esto a aprobar, y empezamos con unos cupos pequeños en alimentos, en calzado, en llantas, en fin, en bienes que estaban restringidos en ese momento; y empezamos a ver que estas cooperativas que se crearon con ese fin empezaron a formalizar el comercio de la región, y yo quiero decirle que hasta este momento nosotros vemos con muy buenos ojos esos convenios que hicimos y nos satisface que lo hayamos hecho bien, y que esos beneficios estén llegando a quienes deben llegar que es a la población, incluso este año firmamos un

acuerdo de textiles que provee de materia prima, nos decía el gobernador, a mujeres cabeza de familia que tienen su máquina de coser y que el departamento está promoviendo a hacer confecciones en La Guajira; nosotros les dimos un cupo inicial y lo vamos a estar revisando, recuerdo que en el 2005 los cupos eran trimestrales, era un seguimiento trimestral muy cercano, y al ver el buen comportamiento los hemos ido alargando y ahora son semestrales, antes se permitían 3 operaciones de traer esos bienes, ahora son 12 en el semestre.

A medida que la situación nos lo ha demostrado hemos ido flexibilizando porque hemos visto que eso le ha servido a la región y nos ha servido a nosotros también como control; siguen siendo preocupantes algunos sectores, entonces particularmente el que nos sigue preocupando es licores, con licores sí tenemos problemas y lo hemos evidenciado, quiero decir que con los demás productos hemos tenido una mejoría en el comportamiento del comercio y ya Maicao puede ver que las importaciones y el seguimiento que hacemos pues la gente está cumpliendo, incluso en temas que es difícil cumplir, en temas cambiarios; las cooperativas se preocupan porque los comerciantes giren sus divisas adecuadamente, que cumplan con otras formalidades que antes eran impensables. Entonces, nosotros sí vemos con muy buenos ojos y siempre hemos estado abiertos a charlas con ustedes, a tener un diálogo con la comunidad, con los comerciantes, con la clase política, con los dirigentes de La Guajira, porque lo que nosotros necesitamos es que cada vez la mayor parte de las actividades económicas del país se formalicen, y mucho más la guajira, porque la formalización conlleva desarrollo para las regiones.

Ya refiriéndome a aspectos puntuales, quisiera, retomando el tema, del doctor Wilmer, del puerto, lo que parecía una medida que no tenía mucha racionalidad de habilitar Manaure y cerrar Puerto Nuevo, era una forma de presionar desde el gobierno a que Puerto Nuevo se modernizara y se formalizara, y hoy vemos con buenos ojos que están a punto de obtener la concesión definitiva del puerto, se creó una sociedad portuaria y que ha venido mejorando las condiciones de infraestructura y de seguridad en el puerto; ya la gente tiene que entrar carnetizada al puerto, que está enmallado; hay una zona de vehículos, le falta, claro que le falta porque es que es un puerto desarrollado por la misma comunidad, la comunidad Wayuú. Y vemos que esa medida que pareciera de choque y que iba en contra de los intereses de La Guajira creo que ahora está dentro de los planes de desarrollo de La Guajira, el desarrollo de ese puerto. Entonces, me parece que debemos seguir en esa vía en la que venimos formalizando cada vez más la actividad económica de la región, y ya particularmente en el tema de licores, nosotros creemos que desde el punto de vista jurídico, pues son defendibles, las estuvimos estudiando, lo del impuesto al consumo que se cobre al ingreso de la zona; con estos volúmenes de whisky que nosotros no sabíamos donde estaban y que habían entrado sin pagar el impuesto al consumo, pues eso nos preocupó muchísimo.

Entonces una medida preventiva para frenar ese comportamiento es que lo pagaran anticipadamente y se les devolvía cuando efectivamente saliera, cuando tuviéramos la certeza de que se había ido para Venezuela, pero tenemos una casuística donde visitamos, pues después que se prendieron las alarmas en el país de que había contrabando de licores, hicimos una visita a esos 24, 25 comerciantes de Maicao, y hemos encontrado inconsistencias en los inventarios, en la contabilidad, aparecen comprando 2.000 millones de pesos en whisky y no aparece ninguna exportación, en fin, tenemos una casuística que estamos investigando y que nos demuestra que sí habían irregularidades, pero creo que podemos con la metodología que les estoy proponiendo, que les estamos diciendo que se ha venido avanzando en el pasado, podemos seguir avanzando para que formalicemos las actividades también en otros sectores que todavía tenemos preocupación por contrabando como es el de licores, que con las cifras que he puesto a consideración de ustedes es evidente que sí se está presentando.

Lo otro es el transitorio que ha preocupado mucho aquí el auditorio, si nosotros no le ponemos un término hasta el momento que se consideren válidas las operaciones, pues siempre nos van a estar sacando la misma factura, el mismo documento, la misma declaración y uno viendo que desde el primero de julio no debía haber entrado ninguna botella de whisky a La Guajira, pues yo diría que se ha dado un tiempo razonable de haber agotado los inventarios, de haber sacado eso para Venezuela o de haberlo consumido en la zona, sin embargo el movimiento de policía fiscal y aduanera no se produce, eso es por otros motivos, es una promesa que le hizo el Presidente a los gremios y que se comprometió con el Director de la DIAN y se comprometió el General Naranjo, era fortalecer la policía fiscal y aduanera en todo el país y no solamente en La Guajira; entonces no tenemos un ánimo de esperar la hora cero del primero de octubre para ir a invadir todo el comercio, a ir a aprender todo el whisky que encontremos, pero sí hay una norma que le pone un límite para que no nos sigan amparando indefinidamente whisky que va entrando después de la norma y que se ampara con documentos de llegada anterior.

Yo creo que básicamente esa es mi intervención desde el punto de vista de la DIAN. Nosotros estamos abiertos a dialogar, no generamos la política, no puedo tomar una decisión de negociar; aquí está el Ministerio de Comercio, está la Cancillería. Como Gobierno Nacional está la DIAN abierta, pero las decisiones de revisar medidas y de enderezar o aclarar las dudas que tengan con el decreto pues no le corresponden a la DIAN, porque como vuelvo y repito es una entidad ejecutora y técnica que acompaña al gobierno y hace parte del mismo. Gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el doctor Camilo Reyes, Ministro (E.) de Relaciones Exteriores:

Muchas gracias señor Presidente. Primero que todo quiero dirigirme al doctor Wilmer González,

honorable Representante; a los honorables Representantes de esta Comisión, a los Senadores que han participado en el debate, y quiero agradecerles que hayan aceptado la presencia mía en representación del señor Ministro de Relaciones Exteriores, quien como ustedes saben está acompañando al señor Presidente en una misión en el extranjero, en los Estados Unidos y ante la Organización de las Naciones Unidas.

Yo quisiera señalar lo siguiente: primero que todo quisiera confirmar y reiterar que para el Ministerio de Relaciones Exteriores la presencia institucional, el fortalecimiento de la economía, el fortalecimiento de todas las instituciones del Estado en el departamento de La Guajira son prioridad y son de la mayor importancia. Hace unos pocos años se empezó a desarrollar con un presupuesto propio por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y con la presencia y la participación de muchas otras entidades del gobierno y del Estado el plan fronteras, y yo quisiera señalar brevemente que en el año pasado, en el 2007, el plan fronteras ejecutó 2.227 millones, perdón, 227 millones, 93.876 en La Guajira, es lo que tiene que ver con el ejercicio de la Cancillería en el plan fronteras. En el actual año se han ejecutado 1.931 millones 551.070 pesos, y están en proceso de ejecución para La Guajira todavía 180 millones de pesos. Nosotros quisiéramos que esta cifra y estamos buscando eso, se aumenten notoriamente; en el presente año la inversión ha sido de la siguiente manera, en La Guajira en el municipio de Nazaret en el sector salud a través del Ministerio de la Protección Social, se hizo una inversión de 1.931 millones de pesos, y después en el departamento de La Guajira en el municipio de Nazaret en el sector deporte y el sector de infancia y familia se hicieron por parte de las entidades de Coldeportes, 30 millones de pesos de inversión y a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar 150 millones de pesos. Hay proyectos en diferentes sectores en ese departamento, en educación, en deportes, en infancia, en infraestructura, en transporte y en capacitación. Eso desde el punto de vista específico del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El plan fronteras es para nosotros de enorme importancia y yo sé que el anterior ministro y el actual ministro de relaciones exteriores tienen un programa para lo que queda de este año, sobre todo para el año entrante, el propósito de multiplicar la presencia desde el punto de vista del Ministerio de Relaciones Exteriores. Debo también señalar, como aquí se señaló, que el Gobierno Nacional se ha comprometido en unos macroproyectos importantes en el departamento porque el Gobierno Nacional entiende la enorme importancia que tiene el departamento desde el punto de vista geográfico, histórico, cultural, en términos generales como uno de los departamentos de enorme significado para la vida nacional. Otro aspecto del cual se ocupa la cancillería, es el que tiene que ver con el relacionamiento con Venezuela, obviamente entendemos que siendo un país limítrofe la Cancillería tiene que ocuparse de la mejor forma en que se puedan mane-

jar las relaciones con los departamentos vecinos y con el Estado venezolano. Como ustedes saben las relaciones con Venezuela se han visto afectadas por unas crisis que han sido públicas, pero yo les puedo decir que recientemente, muy recientemente, hace apenas 3 días se acordó una reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de los dos países que en principio se va a llevar a cabo el próximo 17 de octubre, y a partir de esa reunión esperamos volver a poner en operación todos los mecanismos que tiene Colombia con Venezuela, es decir, la comisión de vecindad, lo que llamamos la Copiaf, la Coban, la alta Comisión Negociadora y la Comisión de Alto Nivel Binacional. Ha sido obviamente difícil en la medida en que como lo señalé, hubo una crisis con Venezuela, pero tenemos toda la confianza en que estamos en un período en el cual se va a poder relanzar esa negociación y se va a poder relanzar con todos los instrumentos creados entre los dos ministerios próximamente a partir del 17 en que volveremos a convocar todos esos mecanismos.

Quisiera decir también, en nombre del señor Canciller, que la Cancillería está lista a participar en la medida en que en sus aspectos técnicos lo diseñen tanto la DIAN como el Ministerio de Comercio Exterior, en un ejercicio de concertación con tal de que se pueda superar el impase y la contradicción que hay hoy en relación con el tema de la etiqueta, no es una responsabilidad directamente nuestra, así lo demuestra la misma naturaleza del debate, pero la Cancillería está lista a participar o contribuir en los aspectos en que pudieran ver o tuviera algún contacto con el área de trabajo del Ministerio de Relaciones. Quisiera también señalar lo siguiente, el Ministerio reitera a través mío hoy, su compromiso en trabajar en una nueva ley de fronteras, nosotros hemos venido trabajando en concertación con el Congreso de la República, es una prioridad para nosotros y yo quiero reiterar el compromiso nuestro y así se lo diré a mi sucesor y se lo explicaré muy bien al señor Ministro de Relaciones Exteriores que nosotros tenemos que honrar la participación que ya hemos tenido con ustedes para diseñar una nueva ley de fronteras y sacar al otro lado una nueva ley de fronteras; somos concientes de la enorme necesidad y somos también concientes de que esto tiene que ver con una parte muy importante de la implementación de la política exterior del país, así es de que reitero ese compromiso, les aseguré que lo transmitiré y les aseguro que le diré a mi sucesora, la doctora. Clemencia Forero, le informaré sobre este debate para que ella desde ya quede igualmente comprometida con ustedes a través del Viceministerio.

Yo quisiera finalmente rogarles a ustedes que me autoricen retirarme, desafortunadamente me fue imposible cambiar una reunión que estaba concertada para las 2:30 de la tarde con voceros extranjeros, y hay dos de esos voceros extranjeros que se iban a ir del país hoy, para mí fue imposible correr para más tarde y la verdad es que hoy estoy encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Vice-ministra de Asuntos Multilaterales tampoco está, está también en las Naciones Unidas. Y finalmente

señor Presidente quisiera presentarles a ustedes mi más rendido homenaje, para mí ha sido un gran valor y una invaluable experiencia trabajar con el Congreso de la República; yo me retiro el próximo martes del servicio exterior de la república después de 35 años de haber servido en él, quiero reiterarles mi amistad, decirles que ha sido una experiencia invaluable trabajar para el país, yo me voy a retirar a la academia, voy a tratar de trabajar en un proyecto muy específico que tiene que ver con los trabajos que hice especialmente a las Naciones Unidas en lo que es reducción de tenencia de armas por parte de la sociedad civil, allá estaré a sus ordenes y les reitero que fue un gran honor conocerlos y trabajar con el congreso, una experiencia invaluable, estoy a sus órdenes. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe:

Doctor Camilo Reyes, el homenaje se lo debe el país a usted y se lo debe el congreso a usted; yo sí lamento que usted se vaya de la cancillería, usted ha sido el alma y nervio de las relaciones exteriores del país en los últimos años, usted ha sido el canciller en la sombra si me permite la expresión, usted ha sido el hilo conductor de lo bueno que ha tenido el servicio exterior en nuestro país, por eso quisiera, yo sé que interpreto a muchos, decirle que lamentamos su partida, y ojalá que la doctora Clemencia Forero de la talla que usted siempre dio en la vicecancillería; el manejo de las relaciones internacionales tan complicado que ha tenido nuestro país, en buena parte no es peor dada su presencia en la cancillería, por eso créame que así usted se vaya muchas gracias por hacer alusión a nuestro proyecto de ley de fronteras, eso no es una locura de un parlamentario, esas no son ocurrencias, es una cosa que venimos trabajando hace dos años, concensuando con los ministerios competentes, estudiando artículo por artículo. De manera que yo sé que si ese nuevo estatuto sale usted tendrá mucho que ver en él y las zonas de frontera sabrán agradecerse. Que le vaya muy bien, yo sé que usted merece todo el descanso, el cambio de actividad, la variedad, pero la verdad que el verdadero valor de las personas lo apreciamos cuando se van, cuando sentimos su ausencia, y yo sé que en la cancillería hartó se va a notar su ausencia. Muchas gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Ballesteros:

Yo quería desearle éxito en su nueva gestión, en sus nuevas actividades, yo quería plantearle la posibilidad de que usted disponga, o mejor, nosotros dispongamos de sus buenos oficios frente a una iniciativa que teníamos hace año y medio pero que desafortunadamente no la pudimos desarrollar por lo que usted señala, del distanciamiento que hubo con el gobierno venezolano. Se trata de la zona de integración fronteriza, Guajira, Cesar, Estado Zulia; cuando estaba la Canciller María Consuelo estuvimos por lo menos iniciando ese proceso, pero bueno, sucedió lo que todos conocemos y además que Venezuela se salió de la Comunidad Andina de Naciones. Pero

de todas maneras entendemos que este escenario se puede trabajar desde una decisión política y que es una herramienta también de desarrollo para estos departamentos y en este caso el Estado Zulia, y que no puede permitir integrarnos en lo cultural, en lo educativo, en lo económico, en la movilidad, sobre todo nosotros vemos con preocupación a veces las dificultades que tienen nuestros conciudadanos en La Guajira para pasar la frontera con Venezuela; yo estuve hace un mes en el Amazonas, en Leticia, y vi como es de fácil pasar al Brasil, entonces uno se pregunta: por qué allá sí, y por qué con Venezuela no. Yo creo que de pronto un escenario como de una zona de integración fronteriza pudiera ser un facilitador de todo esto. Le agradeceríamos antes de que usted se retire del cargo que ojalá nos ayudara en tratar de mover esta iniciativa.

Hace uso de la palabra el doctor Camilo Reyes, Ministro (E.) de Relaciones Exteriores:

Con mucho gusto Senador, me comprometo con usted, me quedan en realidad escasos tres días de trabajo pero yo no me voy a ir del país, yo voy a seguir trabajando acá, voy a seguir trabajando; yo ya me acostumbré a eso, así es de que no solo en los tres días que me quedan, sino de ahí para adelante en la medida en que tenga interlocución y tengo interlocución con el gobierno, obviamente me comprometo a empujar esa iniciativa.

Hace uso de la palabra el Presidente (E.), honorable Representante Silfredo Morales Altamar:

Le agradecemos doctor Camilo Reyes.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Wilmer David Gonzáles Brito:

Gracias Presidente. Yo quiero aprovechar la presencia en este recinto del doctor Camilo Reyes, decirle que la citación al señor Canciller como usted bien lo interpretó en el cuestionario, no iba a lo que es el fondo de lo que hoy nos convoca, nosotros quisimos explorar en ese ministerio qué se había hecho en relación con el tema del Cenaf, el Centro Nacional y Atención Fronteriza que fue incluido en el plan nacional de desarrollo por una iniciativa del colega Vladimiro Cuello, pero como ese artículo fue declarado inexecutable por la Corte, nosotros queremos insistir nuevamente, eso hace parte, o hizo parte en su momento de la propuesta de gobierno del actual presidente, y en razón de ello queremos que se retome el tema porque dentro del cuestionario dirigimos la misma pregunta al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la respuesta fue que era responsabilidad de la cancillería; decirle también que nosotros buscamos con este cuestionario conocer cómo están funcionando los convenios para el flujo de bienes de personas entre el departamento de La Guajira y el Estado Zulia porque la facilidad con que ingresan los venezolanos al departamento de La Guajira no es la misma que tenemos nosotros para ingresar a su país.

Y por último agradecer doctor Camilo Reyes, yo coincidí con el doctor Oscar Fernando Bravo en el sentido de que el país está en deuda con usted

en cuanto al homenaje por su larga trayectoria en nuestra patria, y muchas gracias por su presencia en este debate.

Hace uso de la palabra el doctor Camilo Reyes, Ministro (E.) de Relaciones Exteriores:

Ambos temas curiosamente, hay una información en nuestra respuesta, pero es evidente que la relación con Venezuela avanza en la medida en que el ambiente político se mejora. Por ejemplo, en la aplicación del acuerdo de Tonchala lo que tiene que ver con el paso de las personas, pues la administración de requisitos, la facilitación de los trámites depende mucho de que haya un ambiente político, constructivo, viable, y es en eso en lo que estamos trabajando porque nos damos cuenta de que sin esa base las cosas o se estancan, o avanzan muy lentamente, y esa es la esperanza que tenemos tanto en el caso del Senado, como en el caso de lo que es la facilitación para el paso de las personas a la zona de frontera.

De nuevo mil gracias, mil gracias por sus palabras tan generosas, y les ruego que me excusen retirarme; yo creo que el doctor Muñoz, porque me parece que él también hace parte de ese compromiso, pero yo me adelanto y él hará su intervención, la verdad es que no podemos hacer esperar a este gente porque tenemos un tiempo muy reducido, ellos tienen que salir otra vez. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el Presidente (E.), honorable Representante Silfredo Morales Altamar:

A usted doctor Camilo Reyes, le agradecemos su estadía, el tiempo para esta Comisión y todas las conclusiones que ha podido dar.

Hace uso de la palabra el doctor Eduardo Muñoz Gómez, Viceministro de Comercio, Industria y Turismo:

Muchas gracias señor Presidente. Honorables Representantes, honorable Senador Ballesteros, distinguidos funcionarios de la administración de La Guajira y de los municipios de Uribia, Maicao y Manaure; señores representantes gremiales, señoras y señores.

Voy a ser muy puntual señor Presidente en relación con 3 ítems que a mi juicio merecen ser mencionados en relación con los temas de política comercial que son los de incumbencia del ministerio que represento. Como ya se ha dicho aquí repetidamente, las medidas que hoy en día son sujeto de este debate fueron consideradas a solicitud de los departamentos productores de licores en el país sustentados en el hecho de que al estarse presentando contrabando de licores se estaba menguando los ingresos de esos departamentos, ingresos derivados no solo de la venta de los licores que ellos mismos producen, sino especialmente, de la reducción del impuesto al consumo que los departamentos cobran en virtud del ejercicio del arbitrio rentístico a la importación a sus territorios de licores producidos en el exterior.

Un primer punto entonces, es que contrario a lo que aquí se ha sugerido no hay en el ánimo del

Gobierno Nacional la intención de, abro comillas “matar la zona del régimen aduanero especial de Maicao, Uribia y Manaure” cierro comillas. La filosofía de las zonas de régimen aduanero especial es de promover el comercio, sí, en primer lugar para beneficio de las poblaciones que habitan esas zonas, y también para la reexportación cumpliendo por supuesto con los requisitos y con el pago de los tributos correspondientes, y de manera subsidiaria permitir la internación al resto del territorio nacional, ver de nuevo cumpliendo con esos requisitos y tributos. Hay aquí entonces una primera consideración a la queja de los gobernadores de los departamentos que producen licores, es que algunas personas han venido abusando de las zonas de régimen aduanero especial, y ese es el problema que se ha querido atacar a través de la adopción de las medidas que están siendo aquí discutidas.

Un segundo punto, es que hay un tema de equidad, debemos salvaguardar los derechos de las personas que tiene un interés legítimo en La Guajira de beneficiarse del régimen especial para adelantar el comercio lícito de bienes, pero del otro lado está también el interés de todas aquellas personas que habitan en los departamentos productores de licores nacionales cuyas finanzas públicas están siendo afectadas por el contrabando que se deriva del abuso por algunos de la zona de régimen aduanero especial.

Otro punto que quiero mencionar señor Presidente, es el de la supuesta ilegalidad de las medidas frente a las normas de la Organización Mundial del Comercio: el Decreto 2270 al establecer unas medidas específicas de etiquetado debía cumplir como también se ha mencionado aquí, con unas formalidades de notificaciones ante la organización Mundial del Comercio en particular, pero cuando las distintas entidades de gobierno entramos a mirar la operatividad de ese decreto, encontramos que el problema que aducían nuestros socios comerciales no era un problema de legalidad, yo personalmente tuve la oportunidad de recibir al Embajador de Chile, al Embajador de la Unión Europea, a embajadores de distintos países, o a consejeros comerciales y económicos de distintos países socios comerciales de Colombia, y el problema que ellos aducían no era –repito– el de si se había surtido o no la notificación ante la OMC, era un problema de aplicación de operatividad del decreto, porque el decreto en la práctica no se podía hacer operativo para todo el mercado colombiano, máxime cuando se estaba incluyendo dentro del ámbito de ese decreto productos como los vinos y las cervezas que nada tenían que ver con el problema que se quería atender. Fue por ese motivo por el cual las distintas entidades de gobierno encabezadas o coordinadas por la propia presidencia de la República nos reunimos para mirar una alternativa que fue el decreto que finalmente se expidió.

Hace uso de la palabra el Presidente (E.), honorable Representante Silfredo Morales Altamar:

Doctor Muñoz me permite un segundo. ¿Quiere la Comisión declararse en sesión permanente?

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Sí lo quiere señor Presidente.

Hace uso de la palabra el doctor Eduardo Muñoz Gómez, Viceministro de Comercio, Industria y Turismo:

Muchas gracias señor Presidente. El Decreto 3038 dado que cubre un nivel de comercio que es mínimo como lo señalan las estadísticas que tiene la propia DIAN, no requiere de notificación ante la Organización Mundial del Comercio, dado que esa medida cuando se mira el comercio lícito del cual existen registros no afectan los grandes centros de comercio del país, y esto permite entonces aplicar la excepción a la notificación contemplada en el artículo 9º del acuerdo de obstáculos técnicos al comercio de la Organización Mundial del Comercio.

Finalmente señor Presidente, creo que todos los aquí presentes y a los muchos televidentes que nos siguen en este momento nos convoca un solo interés, y aquí es donde quiero hacer énfasis en la parte constructiva de este debate, nos convoca el interés de luchar contra el comercio ilícito, y al mismo tiempo de fortalecer el comercio lícito, y en este punto señor Presidente quisiera hacer un llamado a trabajar en unas medidas positivas sobre la base de la sugerencia que ha hecho el Director de Aduanas; las experiencias habidas en el propio departamento de La Guajira para legalizar, formalizar, el comercio de ciertos bienes que son sensibles y que siguen siendo sensibles en todo el territorio nacional, son experiencias positivas y que amerita tomarlas como base para trabajar en una solución al problema que hoy estamos encarando. Yo en nombre del ministerio que represento me comprometo a ayudar en ese trabajo, lamento mucho señor Presidente y no quiero asignar a nadie de la omisión, pero lamento mucho que no haya sido citado el Ministerio de Hacienda a este debate, toda vez que es el responsable de la política fiscal y aduanera de este país; pero yo me comprometo a adelantar inmediatamente terminemos aquí, una conversación con el Ministerio de Hacienda a ver si es posible que empecemos a trabajar cuanto antes, por supuesto tiene que ser con el concurso de la DIAN que es fundamental en este proceso para construir unas medidas positivas que nos sirvan para resolver esta situación.

Y por último señor Presidente y aunque no es tema central de este debate, sobre la ley de fronteras, tampoco es el ministerio que represento el responsable primario de los temas fronterizos, pero nos interesa trabajar en ellos y estamos listos a hacerlo cuando nos convoquen a ello. Señor Presidente, yo lamentablemente también me tengo que retirar a la reunión que el Canciller Reyes ha manifestado, pero estoy atento a los últimos comentarios u observaciones. Gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Wilmer David González Brito:

Gracias Presidente. Yo quiero aprovechar antes de que se retire el señor Viceministro, para decirle que con su respuesta decirle que con su respuesta

realmente quedamos confundidos, yo particularmente. El señor Director de Aduanas nos expresa que de la totalidad de licores que se importó al país el departamento de La Guajira representa el 65% con más de 100 millones de litros, frente a un 35% en el resto del territorio nacional; entonces, usted nos dice que la decisión que tomaron con respecto a ese 35% es precisamente porque genera obstáculos técnicos al comercio, esa normatividad usted la conoce mejor que nosotros. Entonces, la pregunta es, si esas consideraciones se tienen para un 35% con mayor razón, ¿no cree usted que deberían tenerse para el 65% que ingresó por el departamento de La Guajira? porque aquí lo que estamos hablando es del ingreso, no lo que ocurre de allí en adelante que es materia de la otra discusión del fondo de este debate.

El doctor Escobar señalaba que en el departamento de La Guajira, de los licores que ingresaron por allí hay unas explicaciones que dar, que allí está pasando algo dice él, que la medida no es caprichosa, nosotros no aceptamos ese argumento; y yo quiero decirle doctor Escobar que si, efectivamente si está pasando algo, lo que está pasando es la falta de control de los funcionarios de la policía fiscal aduanera, porque si este licor ingresa al departamento de La Guajira legalmente porque esa cifra que usted nos maneja es por las declaraciones simplificadas, entonces quiere decir que la falla está aquí una vez ingresa al territorio o a la zona aduanera del departamento de La Guajira con ese mercado que nosotros tenemos allí en el vecino país y usted lo reconoce, debe estar pasando algo, o está ingresando a Venezuela como dice usted, o de la respuesta que se le dio por parte de comerciantes de La Guajira, o está ingresando al resto del territorio aduanero nacional también, y esa falla es de control que es precisamente lo que origina estas medidas entendemos nosotros y así lo leímos en la prensa cuando el Presidente Uribe le pide a ustedes como autoridades aduaneras ejercer el control. De manera que no compartimos, no nos declaramos satisfechos con esos argumentos, pensamos que debemos buscarle una salida, yo me acojo a lo que usted nos dejó entrever, a lo que dice el doctor Eduardo Muñoz también, de que le busquemos de manera concertada una salida al problema; ya nos han llamado del departamento de La Guajira, la gente nuestra está siguiendo el debate allá y con las respuestas de ustedes como se dice vulgarmente, ni chicha ni limonada. Entonces, excúseme Senador Ballesteros.

Si bien usted señala doctor Escobar que el departamento de La Guajira tiene un reporte de 18.000 millones de pesos de las mercancías que fueron decomisadas, o incautadas o aprendidas, como sea el término correcto según ustedes y según el ordenamiento jurídico nuestro, eso comparado frente a lo de Cartagena, la diferencia son menos de 300 millones de pesos, y solamente hace 3 meses o 2 meses vimos por boletines que vienen de allí de la misma entidad que se detectó una mercancía por valor de 15.000 millones de pesos que entró por Cartagena y que iba con destino a Venezuela, o sea,

aquí, nosotros no queremos con que esto termine con que vamos a culparnos que los contrabandistas no somos nosotros, que son aquellos, ese no es el fondo del debate, el fondo del debate es buscar una salida concertada. Nosotros para este propósito nos vamos a permitir presentar una proposición que pretende se conforme una comisión accidental con los parlamentarios que designe la mesa directiva para que se convoque inmediatamente una mesa de concertación con la participación de los ministerios, el Gobierno Nacional, como bien decía el doctor Muñoz, la presencia del Ministro de Hacienda, del Ministro de Comercio, Industria y Turismo, del señor Director de la DIAN, de su señoría como Director de Aduanas, con el Director Nacional de Impuestos, con los Alcaldes de la zona aduanera especial, con la participación del señor gobernador de La Guajira, los parlamentarios de La Guajira, eso es lo que nosotros queremos a ver si el día de mañana podemos iniciar con esta mesa, aprovechando que los actores de esta situación están aquí en la ciudad de Bogotá; el desplazamiento ustedes saben que de La Guajira hasta acá es costoso, aprovechemos para que iniciemos y de esa manera se le pueda dar una respuesta satisfactoria a los habitantes del departamento de La Guajira. Gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Ballesteros:

Simplemente para decir que a esta altura del debate el peor enemigo es el tiempo, entiendo que los funcionarios tienen que retirarse y adicionalmente a eso, no creo que sea el momento para tomar decisiones, por ello yo también tenía pensado como ya lo han hecho aquí los Representantes, presentar una proposición que ya está redactada. Solicitaría Presidente que la presidencia de la Comisión Segunda liderada el proceso, que quede en manos de usted la suerte de La Guajira, Presidente de la Comisión, porque estamos *ad portas* de la puesta en vigencia del decreto y los comerciantes como es obvio están temerosos, por eso allí se señala una fecha del 25 de septiembre para que se realice la primera reunión de esa mesa de concertación. Gracias.

Hace uso de la palabra el Presidente (E.), honorable Representante Silfredo Morales Altamar:

Así se hará Senador, de esta proposición se sacará inmediatamente la comisión que va a quedar en la mesa de trabajo.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel José Vives Henríquez:

Gracias señor Presidente, gracias señor Ministro y gracias doctor Escobar. Lo primero es manifestarle a los honorables Representantes y Senadores del departamento de La Guajira que cuentan con todo el respaldo nuestro, nosotros apoyamos todo lo que sea defender los intereses de la Costa Caribe Colombiana porque sabemos que es una de las más abandonadas en el país, La Guajira entre esos departamentos es uno de los más pobres del país, donde más pobreza hay. Y esta medida parece que fuera hecha precisamente para acabar con una fuente de

trabajo en La Guajira, y tengo mis razones para decirlo; el honorable Representante Wilmer González ha sido manso como él dijo que eran los guajiros porque realmente esta era la hora que los guajiros deberían estar defendiendo como gato boca arriba la posición de ellos en contra del Decreto 3038.

Hay una serie de inconsistencias, primero: con respecto a lo que dice el viceministro de Comercio, doctor Muñoz, los departamentos están reclamando que se les ha bajado la venta de licores por el contrabando, pero aquí da la casualidad que la DIAN nos ha mandado unas estadísticas, que a pesar de que llegaron muy tarde ya cuando había comenzado esta sesión, demuestren que no es así, porque encontramos que por ejemplo la licorera de Antioquia vendió 649.000 millones de pesos en el año 2006; en el año 2007, 728.000 pesos; Santa Marta vendió 5.961 y en el 2007 disminuyó notablemente. Yo conozco el caso del Magdalena, en el Magdalena el ron-caña se ha dejado de vender porque bajó de calidad, entonces no es porque haya contrabando, sencillamente que las licoreras desaparecieron, las manejaron muy mal y la calidad de esos productos bajaron y nadie quiere tomar esos rones que antes tenían mucho pedido. ¿Por qué lo tiene Medellín? buen mercadeo, buen producto, entonces lo está vendiendo; la causa de que hayan bajado los ingresos por los licores en los departamentos no es el contrabando que sale de La Guajira o de Maicao, no, es la baja en la calidad de los productos de los departamentos que anteriormente tenían licorera.

Segundo: se quiere con esta medida aparentemente acabar con los actos ilícitos, con el comercio ilícito, es que yo me pregunto, ¿es que nosotros somos ingenuos, nosotros nacimos ayer? ¿acaso nosotros no sabemos que uno de los organismos más corruptos que hay en el país tiene que ver con la DIAN y con la policía oficial aduanera, y con los agentes de aduana? o es que acaso yo no me acuerdo hace 30 o 40 años cuando llegaban estos agentes de aduana a cerrar Maicao porque decían que necesitaban 3.000 millones de pesos, y que si no les daban 3.000 millones de pesos mantenían cerrados los almacenes de La Guajira, no creen ustedes que dando esa fecha del 30 de septiembre lo que van a hacer es patrocinar la corrupción de estos agentes que van a llegar a extorsionar a los comerciantes de Maicao y de toda La Guajira, no entiendo, yo no soy tan ingenuo para pensar que esto va a acabar con lo ilícito, por el contrario, lo sostengo y lo digo hoy, este es un decreto para aumentar lo ilícito. Parece que en el alto gobierno necesitaran mucho dinero, entonces necesitan crear estos medios para obtenerlo a través de la extorsión.

Señor Presidente, a mí me da pena, no quiero extenderme más, pero sencillamente creo que este es un decreto específicamente para controlar el comercio de La Guajira a los comerciantes de Maicao especialmente, y favorecer a los contrabandistas de cuello blanco, que entran su contrabando por turbo y no lo entran por La Guajira porque no es verdad que el argumento de los 10 millones de litro; yo me

puse a sacar las cuentas porque soy ingeniero, no soy abogado, resulta que los colombianos son 25 millones menores de edad, vamos a suponer que no tomen trago esos 25 millones, entonces quedan 20 millones de adultos, supongamos que hay 10 millones de abstemios, quiere decir que hay 10 millones de personas que toman licor permanentemente, es decir, que saldríamos de a litro por colombiano, yo no creo en eso; yo no soy un tomador pesado, soy un tomador social, y estoy seguro que yo me tomo medio litro de whisky toda la semana; en 52 semanas que tiene el año son 25 litros que me tomo al año, multiplicado por 10, estamos hablando de 250 millones de litros, no de 10 millones de litros ¿por dónde entra el resto del licor que usted está diciendo que entra? Porque según usted dice, las estadísticas son de 6 millones y medio nada más en La Guajira, entran por turbo y entran por Buenaventura y entran por los otros sitios donde los contrabandistas de cuello blanco son los que mandan, entonces, están acabando con los pequeños importadores de La Guajira para favorecer a los grandes traficantes de licores y de ilícitos en el país. Esto no puede ser así señor Ministro y señor Escobar, no podemos seguir acabando con una región del país que lo único que ha hecho es ser agradecida porque realmente más agradecimiento no puede haber, porque han recibido muy poco para lo mucho que han dado en aras de la nacionalidad colombiana. Muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente (E.), honorable Representante Silfredo Morales Altamar:

A usted honorable Representante. Solicito permiso para el retiro del doctor Eduardo Muñoz, motivo a los compromisos; se le estará informando doctor Muñoz como va a quedar conformada la Comisión.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Alvaro Pacheco:

Gracias señor Presidente. Señor Viceministro, antes de que se retire quiero que la gente de La Guajira que está esperando como una respuesta y coadyuvamos y felicito a mi amigo Wilmer González por este gran debate, y considero que como estamos apenas a 6 días de que este decreto entre en cumplimiento que se lleve a cabo no solo la comisión de carácter inmediato ya que está también aquí el doctor Bernardo Escobar señor Viceministro, y que se le dé alta prioridad a este tema y que podamos de manera concertada con las fuerzas vivas y políticas que han venido desde La Guajira pagando transportes costosos porque vienen por vía aérea, puedan llevarse una solución de manera definitiva a este problema y podamos entre todos, ojalá, que La Guajira siga siendo importante y que no sigamos golpeando a la zona caribe con decretos que solamente, así como nacen se pueden deshacer, yo pienso que este decreto debe ser objeto de modificación y como provinciano de un departamento del Caquetá, creo que ese Decreto 3038 señor Viceministro, consideramos que antes de que se vaya nos de la posibilidad de que

se apruebe la proposición y que de una vez quede una fecha de manera inmediata para que con este cúmulo de gente honesta, de gente sincera, de gente que ha venido a defender a su departamento sean escuchados y ojalá se solucione esta problemática. Muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Viceministro de Comercio, doctor Eduardo Muñoz:

Gracias Presidente. Como lo expresé, la responsabilidad de la política fiscal y aduanera es del Ministerio de Hacienda que no está aquí presente, yo asumo, ya lo he asumido, el compromiso inmediatamente de hablar con el Ministerio de Hacienda para empezar a trabajar de la manera más rápida posible en la construcción de unas medidas positivas que nos solucionen esta situación.

Hace uso de la palabra el Presidente (E.), honorable Representante Silfredo Morales Altamar:

Señor Vicepresidente, yo creo que hay que presentar la proposición para agotar el Orden del Día y llegar al punto de proposiciones. Ya me acaba de decir el Vice que la reunión sí puede ser esta misma semana, entonces designamos la comisión y se toma la tarea, inmediatamente de trabajo.

Vamos a hacer algo. Señora Secretaria sírvase leer la proposición que ha sido radicada en la mesa.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Con mucho gusto señor Presidente. De conformidad con la Ley 5ª de 1992 y en cumplimiento de nuestras funciones constitucionales nos permitimos presentar a consideración de los miembros de la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara la siguiente

Proposición:

Crear una comisión accidental con Congresistas que determine la mesa directiva, para auspiciar la mesa de concertación con el Gobierno Nacional para revisar el Decreto 3038 del 20 de agosto de 2008, y sus actos administrativos reglamentarios, la cual se instalará el 25 de septiembre de 2008 en las oficinas del Ministerio de Comercio Exterior; dicha comisión hará parte de la mesa de concertación que además estará integrada por el Ministro de Comercio, Industria y Turismo, el Canciller de la República, el Ministro de Hacienda, el Director Nacional de la DIAN, el Director de Aduanas, el Director de Impuestos Nacionales, Director Nacional de la Policía, el Gobernador de La Guajira, los Alcaldes de Uribia, Manaure y Maicao, y representantes del comercio de La Guajira.

De las gestiones adelantadas por la comisión y los logros de la mesa de concertación, la comisión presentará un informe a la Comisión Segunda de la Cámara sobre los resultados en un término de 5 días a partir de la instalación de dicha comisión.

Para constancia se firma a los 24 días del mes de septiembre de 2008.

Firma el honorable Representante *Wilmer González Brito*, el honorable Representante *Joaquín Camelo Ramos*, el honorable Senador *Jorge Balleste-*

ros, la honorable Representante *Orsinia Polanco*, el honorable Representante *Alvaro Pacheco*, honorable Representante *Héctor Osorio Botello*.

Hace uso de la palabra el Presidente (E.), honorable Representante Silfredo Morales Altamar:

Se somete a consideración de la Comisión la proposición leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Ha sido aprobada la proposición, aclarándoles a los honorables miembros que el doctor Manuel José Vives también suscribe la proposición.

Hace uso de la palabra el Presidente (E.), honorable Representante Silfredo Morales Altamar:

Señora Secretaria, sírvase poner en conocimiento la proposición leída a los ministerios pertinentes, la comisión que hoy han firmado los honorables Representantes *José Joaquín Camelo*, *Pedro Nelson Pardo*, *Héctor Osorio Botello*, *Jorge Ballesteros*, *Vladimiro Cuello*, *Orsinia Polanco*, *Vladimiro González*, *Manuel Vives*, se pone en conocimiento a los ministerios pertinentes.

Tiene la palabra el doctor Osorio.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Héctor Osorio Botello:

Señor Presidente, para que de una vez usted defina la comisión de congresistas yo hago esta propuesta, de una vez que sea la bancada parlamentaria de La Guajira más el presidente y el vicepresidente de la Comisión Segunda, más la Parlamentaria Orsinia y el Parlamentario Vives que tiene amplia experiencia en estos temas de la DIAN. Entonces para que esa sea una excelente comisión y que rindan informe a la Comisión Segunda, pero para que quede de una vez designada incluido por supuesto la bancada parlamentaria de Senado y Cámara de La Guajira.

Hace uso de la palabra el Presidente (E.), honorable Representante Silfredo Morales Altamar:

Queda designada la Comisión propuesta por el doctor Osorio para la comisión pertinente; de igual forma doctor Wílmer quiero felicitarlo por el debate realizado, la gente de La Guajira merecía este proceso. Sabemos que allí tenemos muchas comunidades vulnerables como indígenas, como comunidades negras y de verdad que mis felicitaciones por esto. Quiero avisarle a los compañeros congresistas que todavía la comisión no se ha levantado.

Señora Secretaria sírvase seguir con el Orden del Día.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Así se hará señor Presidente conforme lo ordenado por su señoría en este punto del Orden del Día.

Siguiente punto del Orden del Día: Anuncios de proyectos de ley para aprobar en primer debate en la próxima sesión de comisión. Señor Presidente ¿los anuncios para cuándo los ordena usted?

Hace uso de la palabra el Presidente (E.), honorable Representante Silfredo Morales Altamar:

Los anuncios estarán para la próxima sesión de comisión.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Así se hará señor Presidente.

1. Proyecto de ley 145 de 2007 Senado, 313 de 2008 Cámara, por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre la República de Colombia y el gobierno de la República del Perú, modificatorio del convenio bolivariano de extradición firmado el 18 de julio de 1911. Firmado en la ciudad de Lima, Perú a los 22 días del mes de octubre de 2004.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Fernando Araújo Perdomo*; Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Carlos Holguín Sardi*.

Ponente: honorable Senadora *Cecilia López Montaña*, honorable Representante *Silfredo Morales Altamar*.

Publicaciones del proyecto. Texto del proyecto de ley, *Gaceta del Congreso* número 469 de septiembre 24 de 2007, página 24.

Ponencia primer debate en Senado: *Gaceta del Congreso* número 578 de noviembre 15 de 2007, página 13.

Ponencia primer debate en Cámara: *Gaceta del Congreso* número 557 del 27 de agosto de 2008, página 16.

2. Proyecto de ley número 99 de 2007 Senado, 209 de 2007 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 50 años del colegio nacionalizado femenino de Villavicencio, se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.

Autores: *Luis Carlos Avellaneda* y *Luis Torres Rueda*.

Ponentes: honorable Senador *Carlos Emiro Barriga*.

Honorable Representante, *Pedro Nelson Pardo Rodríguez*.

Publicaciones del proyecto. Texto: *Gaceta del Congreso* número 418 de agosto 30 de 2007, página 10.

Ponencia primer debate en Cámara *Gaceta del Congreso* número 557 de agosto 28 de 2007, página 15.

Efectuados los anuncios ordenados por usted, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente (E.), honorable Representante Silfredo Morales Altamar:

¿Qué sigue en el Orden del Día, señora Secretaria?

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Negocios sustanciados por presidencia.

Hace uso de la palabra el Presidente (E.), honorable Representante Silfredo Morales Altamar:

Qué sigue en el Orden del Día, señora Secretaria.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Lo que propongan los honorables Representantes. Existe una proposición sobre la mesa, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente (E.), honorable Representante Silfredo Morales Altamar:

Sírvase leer la proposición, señora Secretaria.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

De conformidad con la Ley 5ª de 1992 y en cumplimiento de mis funciones constitucionales, me permito presentar a consideración de los miembros de la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara con el fin de enriquecer la discusión del Proyecto de ley 335 de 2008 Cámara, 178 de 2007 Senado, “*por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco legal que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal y se dictan otras disposiciones*”. La siguiente proposición:

Una vez el proyecto se encuentre en la agenda de la Comisión, citar a sesión especial de acuerdo al artículo 136 de la Constitución Política y artículo 236 de la Ley 5ª de 1992, a los señores Alfredo Rangel Suárez, Director de la Fundación Seguridad y Democracia; Jairo Libreros, Investigador de la Universidad Externado de Colombia; General en retiro, Manuel José Bonet. La presente citación es para que los anteriores señores expresen sus observaciones y aportes sobre el proyecto de ley antes mencionado.

Para constancia se firma a los 24 días del mes de septiembre de 2008.

Atentamente; honorable Representante Joaquín Camelo Ramos.

Hace uso de la palabra el Presidente (E.), honorable Representante Silfredo Morales Altamar:

La proposición leída se pone a consideración de la Comisión. Por presidencia se ordenará la citación de las personas citadas doctor Camelo.

Se levanta la sesión y se cita para el día martes a las 10:00 de la mañana.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Con mucho gusto señor Presidente, así se hará. Se levanta la sesión a las 3.00 p. m.

El Presidente,

Julio Eugenio Gallardo Archbold.

El Vicepresidente,

Silfredo Morales Altamar.

La Secretaria General de Comisión,

Pilar Rodríguez Arias.